
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 855

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

27 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:34' del día miércoles 27 de setiembre de 2017, celebra Sesión O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTAS ANTERIORES Nos. 851 Y 852.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA 46ª SEMANA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. SOL. PERMISO REALIZACIÓN RIFA Y EXON. TRIBUTOS MUNICIPALES ORIGINADOS POR LA MISMA. (16 VOTOS).
- 5 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: DICTAMEN RELATIVO A DECRETO N° 3438 - EXONERACIÓN PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES A LA ASOCIACIÓN CIVIL "VIDA PLENA".
- 6 - FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCICLISMO: SOL. DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. LA PARTICIPACIÓN DEL PILOTO DE MOTOCICLISMO ÁLVARO CÓPPOLA EN RALLY DAKAR. (16 VOTOS).
- 7 - COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: SOL. APROBACIÓN PROYECTO DEL CONCURSO LITERARIO DE NARRATIVA BREVE "JUAN JOSÉ MOROSOLI".
- 8 - COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.
 - RESPONDE OF. 504/017 SOBRE SITUACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE ZAPICÁN A BATLLE Y ORDÓÑEZ.
 - REMITIR A LA IDL OF. 498/017 REFERIDO A CARTELERÍA Y READECUACIÓN DE CEBRAS EN AV. ARTIGAS Y AV. LUIS A. DE HERRERA.
 - REMITIR A LA IDL OF. 558/017 REFERIDO A PROBLEMAS A NIVEL VEHICULAR DE NUESTRA CIUDAD.

- SUGERIR IDL COLOCACIÓN CARTELERÍA CON LÍMITE VELOCIDAD EN PARQUE RODÓ.
- SUGERIR IDL REALIZAR CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE JOSÉ P. VARELA.
- 9 - SR. EDIL GUSTAVO RISSO: “RESOLUCIÓN 2751/17 DEL TCR REFERENTE A EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ”, PADRÓN 12411 URBANO - EJERCICIO 2017, SIN OBSERVACIÓN”.
- 10 - SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: “OFICIO N° 1238/17 IDL REFERENTE A TRABAJOS QUE ESTÁN SIENDO REALIZADOS EN CAMINO A HIGUERITAS”.
- 11 - COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: INFORMES.
 - SUGIERE DEVOLVER EL EXPEDIENTE 4460/2017 A IDL.
 - INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA NACIONAL DE EDIFICACIÓN - HIGIENE DE VIVIENDA A LA LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENTE.
 - REMITIR EL EXPEDIENTE 8412/2016 A LA IDL REFERENTE A SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PADRÓN 11266 SUBURBANO.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyría.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Francisco de la Peña, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Eduardo Inzaurrealde, Amanda Del Puerto, Mónica Bachino, Pablo Mazzoni, María del Pilar Rodríguez, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Gonzalo Suárez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Vigo, Julia Villar.
- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Sergio Urreta.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Walter Ferreira, Pablo Hernández, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, María Olmedo, Eduardo Yocco.
- ACTÚA COMO SECRETARIO INTERINO: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Buenas noches, señores ediles. Estando en hora y en número, comenzamos la sesión ordinaria citada para el día de hoy con el siguiente orden del día:

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.
SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, estamos en este momento en la “Semana del Corazón” y quería solicitar que la Junta coordine con algún centro médico para recibir algún

curso de primeros auxilios, tanto los funcionarios de esta Junta como los propios ediles que estén interesados en ello.

Como segundo, punto quería comentarles que he tenido información de que en el vertedero municipal se ha venido trabajando intensamente desde que vino el asesor español a esta ciudad; hoy en día, está muy bien organizado. Quería solicitar al Sr. Presidente que coordine, junto con el Director de Obras, para una visita de todos los integrantes de la Junta que así lo entiendan conveniente, lo mismo que la Comisión de Medio Ambiente que muchas veces ha sido motivo de preocupación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 19:35´.

Por otro lado, quiero reiterar una nota que se le enviara al Director de Salud Departamental Dr. Paradedá, a ver si tiene la amabilidad de leerla con atención y ver si entiende que es conveniente una idea que planteé hace un tiempo referente a los medicamentos en desuso o vencidos, que normalmente son depositados en las volquetas y terminan en el vertedero. Indudablemente que son productos químicos que contaminan en gran forma y de acuerdo a la información del Director de Salud de la Intendencia Departamental, sería una buena idea de poder organizar...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Silencio, por favor.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Ese es el defecto que tiene el hablar primero, hasta que no se acomode la gente hay mucho murmullo. Como les decía, sería importante organizar la recolección de medicamentos vencidos o en desuso que están a nivel domiciliario y que los distintos centros de salud -públicos y privados- se encarguen de la recepción de los mismos y luego sean depositados y destruidos de forma más segura.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, en primer término solicito informe a la Sra. Intendente sobre la obra de vialidad en Camino Higuieritas y en primer término porcentaje de ejecución a la fecha de la presente solicitud. En segundo lugar, si dicha obra ha sido objeto de certificación en el correr del presente año y finalmente, en caso afirmativo, se nos informe sobre estos puntos.

Lo mismo voy a solicitar respecto de la obra ejecutada en Ruta 14, en el tramo de jurisdicción departamental.

En segundo término, solicito informe de la Sra. Intendente sobre características del pernocte de funcionarios de Vialidad en la zona rural de Los Tapes. Nos han llegado noticias que se le ordenó al personal de la Intendencia pernoctar en la zona, por lo que es de nuestro interés conocer detalles de las características del referido alojamiento. Solicitamos se nos confirme el extremo planteado y en su caso se nos informe.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, voy a solicitar que se nombren cuatro calles de Minas que hoy son Públicas con el nombre Carlos Gardel, Julio María Sosa Venturini "El Varón del Tango", Irineo Leguisamo "El Pulpo" y Gerardo Matos Rodríguez, autor de "La Cumparsita". Que mis palabras pasen a la Comisión de Nomenclátor. Es una idea y una sugerencia que nos hizo un gran compañero de Las Delicias, "Pocho Palacios".

Por otro lado, vecinos de campaña nos solicitan la reparación y/o arreglo de los caminos vecinales, además de una entrada que tiene los caños rotos en Ruta 12 Km. 131, entrando por el

negocio del “Cantata” al final y hay dos entradas más que por esa zona salen chiquilines a estudiar todos los días y con las inclemencias pasadas del tiempo se les dificultaba para transitar por allí.

Vamos a solicitar la colocación del nomenclátor en el Barrio San Francisco de las Sierras. Que esto pase a la Comisión de Nomenclátor y al Ejecutivo Departamental.

Por otro orden también solicitamos que las calles Boulevard Carlos Beracochea y Eduardo Fabini e Isla de Ceibos e Intendente Zabala, en el barrio San Francisco de las Sierras, sean reparadas; porque la verdad que con las inclemencias del tiempo se hace dificultoso para los vecinos allí transitar también.

Por otro orden en el mismo barrio San Francisco de Las Sierras, los vecinos nos solicitan si es viable por parte del Ejecutivo Departamental en el Boulevard Beracochea y Fabini, alguna placita de juegos y algún entretenimiento para esa zona, que está nucleada hoy en día con muchos chiquilines en ese barrio.

Por otro orden, vecinos del Barrio Estación, Las Delicias y La Rambla, nos han solicitado en estos días el arreglo de algunas calles que se encuentran muy deterioradas, haciendo muy complicado transitar por ellas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 19:39’.

Voy a aprovechar Sr. Presidente, para mandarle saludos y felicitaciones a la Criolla Santiago Chalar que el próximo fin de semana estará realizando su XV Edición del Festival, así que invitamos al público en general, a los ediles, al espectáculo y al desfile de caballería que se va a realizar el día domingo. Que mis palabras pasen a dicha comisión.

Hoy en la tarde Sr. Presidente, concurrimos con compañeros de la Lista 59 a una reunión con el Sr. Jefe de Policía para tratar temas de interés general de la ciudadanía. Allí evacuamos algunas consultas de algunos vecinos. Hablamos también sobre quejas que hemos recibido en estos días sobre algunos cuidacoche en la terminal de ómnibus. Muy amena la reunión para buscarle soluciones -creo- en conjunto con el Jefe de Policía, y en breve lo hablaremos con el Director de Tránsito para que allí se busque una solución.

Aprovechamos también que hace tiempo venimos haciendo unos pedidos al Jefe de Policía anterior y al Jefe de Policía actual, de la colocación de algún tipo de garita en lo que es el barrio Estación, donde era Subsistencias y también en el Parque Zorrilla, el cual nos manifestó que la idea era buena pero, por un tema de personal, se dificultaba para hacer la realización allí.

Voy a aprovechar Sr. Presidente, que a instancias de que la Intendencia cuenta con un ómnibus que fue donado por ANEP, sería muy bueno aprovechar el mismo ahora que viene el tiempo lindo para coordinar con los hogares de ancianos para usar el mismo, hacer recorridas por distintos puntos turísticos y que los mismos disfruten de un rato de ello, se diviertan, se dispersen, así como algún chiquilín de alguna asociación u ONG carenciados, que puedan hacer usufructo de ese ómnibus que fue donado. Que pasen mis palabras al Ejecutivo, a Servicios Sociales y a la Comisión de Asuntos Sociales de la Junta, para poder llevar a cabo entre todos esa idea.

Por último Sr. Presidente, le vamos a solicitar al Ejecutivo la posibilidad de abrir o si se está por abrir el Camping Arequita. Hay algunas personas que nos han llamado y nos han comunicado que vienen los tiempos lindos, los días que se puede ir a tomar mate, a recrear y a pasear por ese

lugar, para que se aprovechen dichas instalaciones en beneficio de toda la ciudadanía. Por ahora Sr. Presidente, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, amparándome en el Artículo 284 de la Constitución, solicito saber cuántos remises hay en el departamento, total de chapas y propietarios, más precisamente detallados en Minas. Qué paradas tienen, qué horarios cumplen, si están al día y si se pueden identificar con algún logo en ambas puertas con sus teléfonos. Lo mismo para los taxis. Solicito la reglamentación de dichos remises y pedirle a todas las direcciones de Tránsito de las demás intendencias, la reglamentación correspondiente y si también están identificados con algún color en particular. Por lo tanto, solicito se me haga llegar dicha inquietud, porque he visto con asombro en esta ciudad -en mi ciudad- que no lo usan para tal función. Solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Comunal, a la Dirección de Tránsito y a la Comisión de Tránsito.

En otro orden, hay un informe que yo hice hace aproximadamente un año y medio, que fue elevado al Ejecutivo Comunal y a la Jefatura de Policía de Lavalleja, solicitando una subcomisaría para el Barrio Estación. No he tenido ningún tipo de informe y solicito si me lo pueden proporcionar. Les agradezco.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, en primer lugar conocer si existen -al día de hoy- vehículos que estén exonerados del pago de patente de rodados en la localidad de Solís de Matajojo, dada dicha exoneración o por el municipio de ese lugar o por la Intendencia Departamental, queriendo conocer número de patentes y sus titulares que gocen de dicho beneficio.

En segundo término, conocer si la Intendencia pagó el traslado de un ómnibus que juntó vecinos de José Pedro Varela hace unos días, pasando por Ruta 8 y levantando pasajeros en Solís de Matajojo, para una reunión en Montevideo sobre la reestructura del Banco República y diferentes sucursales del interior del País.

En tercer lugar, si usted Sr. Presidente puede hacer lo posible para reflotar la Comisión Investigadora sobre los Campings Municipales.

En cuarto lugar, felicitar a la Bancada de Ediles del Frente Amplio, que la integran siete en el Departamento de Soriano, por la tarea llevada adelante sobre la investigación de ciertas irregularidades de público conocimiento en dicho departamento en las últimas horas por parte del Ejecutivo Departamental de Soriano y en especial al compañero Edil Carlos Susaye que fue uno de los principales promotores, al igual que el Diputado Socialista Enzo Malán por los insumos con los que colaboró para la investigación.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sr. Presidente, bien breve. Como varelense, transmitir el agradecimiento de toda la gente de la Comisión de los Festejos de los 100 años de José Pedro Varela y en el mío propio también a todos los ediles que estuvieron presentes el otro día en nuestra ciudad y en la reunión que se realizó en conjunto con la comisión, los ediles y también con representantes del Ejecutivo y del Municipio de Varela. Así que a todos muchas gracias de parte de la gente de Varela y mío propio también.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, voy a referirme a un tema que por lo menos a los que nos apasiona la historia del departamento, es altamente relevante.

La Plaza Libertad de nuestra ciudad era conocida en el siglo XIX como la “Plaza del Recreo” o simplemente “El Recreo”. En sus inicios, fue ornamentada con ocho palmeras y varios jardines. Según señalara el Coronel Nicasio Galeano a su arribo a la ciudad en el año 1876, la plaza no era otra cosa [sic] “una manzana sin edificar cercada de alambre”.

Posteriormente con Galeano como Jefe Administrativo, se realizaron mejoras sustantivas a este espacio público. Según señala el historiador Fernández Saldaña, [sic] “la plaza había dejado de ser aquel solar alambrado que Galeano encontró en el año ‘76, convertida en un ameno sitio de paseo, bordeado de pinos con floridos arriates y una estatua de la Libertad rememorando “La Paz de Abril”, erigida sobre una columna corintia”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 19:48’.

Es en este período cuando también se le agrega a la plaza una verja de hierro que la circundaba con portones que limitaban el acceso a la misma en cuatro puntos. Según relata el historiador Aníbal Barrios Pintos en su obra “Minas, hitos de su historia”, editada en el año 1955: [sic] “esta verja con sus ocho portones, cerrábase de noche para proteger los jardines de la plaza, único paseo público de entonces”.

Ya con Lapeyre al frente de la Junta Económica Administrativa, la verja circundante y sus respectivos portones de acceso son retirados en el mes de octubre del año 1889. Crónicas de la época narran que Lapeyre transformó la plaza quitando los jardines y colocando en su lugar pavimento de arena, pese a las razones en contra que se formularon al respecto. Al finalizar el período de Lapeyre, se vuelve a colocar esta verja con sus portones, para ser retirados definitivamente con la reforma de 1902.

Se podrá entender -por lo que he expresado- el alto valor histórico que tienen estas rejas de estos portones. Particularmente, consideramos que son piezas invaluable de acervo cultural y sin duda forman parte del Patrimonio Histórico del departamento, el cual debe de ser sin duda protegido, conservado y divulgado.

Por lo que he expuesto y al amparo del Artículo N° 284 de la Constitución de la República, solicito a la Sra. Intendente que me informe si la Intendencia Departamental de Lavalleja conserva a la fecha alguna sección de la verja anteriormente citada o de alguno de sus portones. De conservarlos, ¿en qué dependencia de la Comuna se encuentran, en qué situación y en qué condiciones se encuentran? A sabiendas de que un juego de estos portones fue cedido para su instalación en algún momento de la historia del departamento para su colocación en una vivienda particular, queremos saber con qué figura jurídica fueron cedidos estos portones. Que nos remita la resolución dictada al respecto y remitir el contrato de comodato, cesión, venta que se celebró en su momento.

Para cerrar muy brevemente, quiero referirme a un tema que por lo menos a algunos de los ediles que estamos en esta sala nos molesta un poco, con respecto a los informes que cuando nos llegan, nos llegan fuera de fecha. Hay veces que tenemos que reiterar el pedido dos, hasta tres veces. Pero no solo esto, sino que cuando llegan, llegan de forma incompleta; si se hacen tres preguntas se nos responde una y a medias o se nos responde como sucedió hace un par de sesiones, una copia de un informe de otra dependencia -de la DINAMA en este caso- que era totalmente

ilegible, incluso en el original que recibió Secretaría porque lo solicité para verlo. Entonces yo le pediría a la Sra. Intendente un poquito más de respeto por la labor de los ediles, de los treinta y un ediles aquí presentes. Muchas gracias, Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 19:52’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, amparándome en el Artículo 284 solicito se me informe, en primer lugar, de quién depende la Dirección General de Cultura del Departamento, indicando la resolución que lo dispone y se me remita copia de la misma.

En segundo lugar, de quién depende la Dirección del Teatro Lavalleya, indicando la resolución que lo disponga, solicitando se me remita copia de la misma.

Informar si el Teatro Lavalleya, es decir, su Dirección, depende del Director de Cultura. De no ser así, infórmese de quién depende indicando la resolución correspondiente y se me remita copia de la misma. A su vez, de quién depende el Teatro Lavalleya desde el punto de vista administrativo, quién lo administra, o sea, quién administra la parte de los funcionarios, sus marcas, entre otras cuestiones y quién gestiona la agenda de dicho teatro.

Por último, solicito a quien corresponda el arreglo de los focos de luz de la calle Cristóbal Colón entre Treinta y Tres y José Batlle y Ordóñez. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, solamente un punto. Quería subrayar y solicitar que en lo posible se llame a la Comisión Investigadora del Carné de Salud por medio de la Presidencia, ya que solamente nos reunimos una sola vez y no hemos tenido más oportunidades. Es un tema muy importante para nuestro medio y no hemos tenido avances en ese tema. Simplemente solicitar para que se vuelva a reunir. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, en primer lugar, quiero solicitar a quien corresponda, a pedido de un vecino domiciliado en la calle Matías Lazarte al número 410 casi Pérez del Puerto, hay dos árboles en la vereda que no sólo están dañando las mismas sino que corre peligro con algún viento de romper el muro y lo que es peor, lastimar a alguna persona. Según el vecino, la Intendencia poda los árboles menos esos. Solicito algún tipo de visita para ver de qué manera se puede buscar una pronta solución.

En segundo lugar, quiero referirme a un pedido de apertura de calle en Villa Serrana. La entrada sería entre los padrones Nos. 1477 y 1476, entrada desde la calle asfaltada, la cual recorrería los frentes de los padrones Nos. 2339 hasta 2342. Serían unos 25 metros de frente por padrón, lo que haría un total de calle de unos 100 metros aproximadamente.

En tercer lugar, quiero expresar que afortunadamente en la exposición de la Sociedad Agropecuaria en Campanero, por fin esta Junta Departamental de Lavalleya está siendo nombrada como auspiciante, ya que siempre se nombra solo a la Intendencia de Lavalleya y no al Gobierno Departamental o particularmente a la Junta Departamental, que siempre es quien termina haciendo muchas veces las exoneraciones. Realmente, felicito este accionar.

En cuarto lugar, quiero referirme a la posibilidad de que en la calle Olegario Núñez, entre Cajaraville y Vera Rojido en el barrio Estación, en esa cuadra en particular hay unos pozos que ya

pasan de lo normal y pueden terminar con algún accidente, ya que en la noche a su vez esa cuadra es bastante oscura.

También quiero pedir que se pinten las cebras frente al Colegio San José en la Avenida Artigas, y ver la posibilidad de colocar una garita de ómnibus en la esquina de la parada actual, en la salida de las viviendas de INVE, ya que cuando llueve y estando frente a una institución educativa, los chiquilines no tienen cómo resguardarse.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 19:55’.

Y por último, también solicito en el Barrio Estación, en Avenida Artigas y Ugolini, en la esquina frente al club hay una cuneta que habría que ver de qué manera, si se puede levantar o algo, porque es un pozo bastante pronunciado, se llena de agua cuando llueve y es bastante peligroso. Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias señores ediles.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, hoy no voy a solicitar absolutamente nada, voy a leer la carta de una madre. “Sr. Presidente. Marcelo Rodríguez. Carta de una madre. Por intermedio de esta me dirijo a la ciudadanía con el mayor de los respetos, en agradecimiento a todas las personas que de una manera o de otra, en momentos tan difíciles para mí, en los días en los cuales mi pequeña hija agonizaba me apoyaron desde el fondo de sus corazones, haciendo colectas y otros en efectivo. Actitudes que para algunos tal vez no sean nada, para mí representan actos de nobleza. También destacar la actitud de una funcionaria de este Municipio, a la cual tuve que recurrir cuando mi niña ya descansaba en paz, solicitando ayuda con el traslado de Montevideo a este departamento, para darle una digna sepultura. Con gran dolor, la señora me transmitió que hasta el día lunes no se podía hacer nada...”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 19:57’.

“...Digna Señora con mayúsculas ya que desea mantener el anonimato, ella saca todo el dinero de su bolsillo, todo lo que tenía en su poder, dinero que le pertenecía y me dijo “es todo lo que tengo madre, ojalá sirva de algo”. Gracias Señora funcionaria y gracias a todos en general por estar en tan dolorosos momentos. Miriam Rivero”. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 19:58’.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - La senda peatonal que hay en la Avenida Artigas de la ciudad de Minas, está deteriorada en varios tramos de la misma, lo que representa una molestia y un riesgo para las personas que la usan, ya sea como peatones comunes o como practicantes de una actividad aeróbica. Por ejemplo, en la esquina de esa avenida con la entrada a las viviendas INVE, un desnivel entre los paneles de la vereda ha provocado varias caídas de los peatones, por lo que se solicita la revisión por parte de la repartición que corresponda de la Intendencia Departamental y su corrección a la brevedad.

En oportunidad de visitar el observatorio astronómico de Villa Serrana, conjuntamente con integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, pudimos comprobar que los caminos internos de ese lugar turístico están en pésimo estado, salvo el camino principal que es de asfalto. Esos caminos de tierra han sido deteriorados por las lluvias y se nota una falta de mantenimiento de mucho tiempo, ya que hay zanjas muy profundas que provocan accidentes a los vehículos que transitan por los mismos, habiendo presenciado uno en esa instancia en la visita de la semana

pasada. Se solicita el mantenimiento correspondiente por parte de la Dirección de Vialidad de la Intendencia, atendiendo al carácter turístico del paraje. Que mis palabras lleguen a la Comisión de Turismo de esta Junta también.

Por último Sr. Presidente, en mi nombre, como edil, como integrante de esta Junta Departamental, como integrante de la Bancada del MPP y del Frente Amplio, como integrante de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta y como gestor cultural, quiero decir unas palabras respecto a Washington Benavides.

El pasado 24 de setiembre falleció en Montevideo el poeta Washington Benavides con 87 años de edad. Nacido en Tacuarembó el 3 de marzo de 1930, fue poeta, músico y profesor de secundaria y universitario.

En su primer libro titulado “Tata Vizcacha”, editado en 1955, mostraba una sátira de algunos personajes de su ciudad natal. Por ello, debió soportar la intolerancia de algunos, cuando un grupo autodenominado “Movimiento de Acción Democrática” hizo una quema pública de sus libros en una plaza de Tacuarembó. Afortunadamente, ese libro fue reeditado en 2012.

Ya en tiempos de la dictadura cívico-militar que azotó al país entre 1973 y 1985, impulsó el canto popular como símbolo de resistencia.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:00’.

Fue uno de los integrantes del “Grupo de Tacuarembó”, del cual también formaron parte otros poetas y músicos de ese departamento como Eduardo Larbanois, Eduardo Lago, Eduardo Darnauchans, Héctor Numa Moraes y su sobrino Carlos Benavides, junto al que ha editado varios discos como “Benavides y Benavides” y “Las milongas”.

Recibió el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual en 2012, otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura y en 2014 el Premio Morosoli de Oro, entregado por la Fundación Lolita Rubial.

Autor de casi treinta obras literarias, muchas veces oímos parte de sus obras en la voz de grandes intérpretes de la música nacional, pero pocas veces identificamos que esas letras son de la autoría de un gran poeta.

Alfredo Zitarrosa, Larbanois - Carrero, Daniel Viglietti, Carlos Benavides, Héctor Numa Moraes, Eduardo Darnauchans, entre otros, interpretaron temas como “Tanta vida en cuatro versos”, “Cuándo cante el gallo azul”, “Yo no soy de por aquí”, “Como un jazmín del país”, “Milonga del Cordobés”.

Yo soy de los que piensan que un poeta debe estar comprometido con su tiempo, ¡y vaya que Washington Benavides lo estuvo! Su palabra, sabia y removedora, seguirá siendo una influencia para todas las generaciones en esta tierra, que debe de sentirse orgullosa de sus grandes creadores.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - En primer lugar Sr. Presidente, solicito que el Cuerpo formule la reiteración del pedido de informes que realicé el día 19 de julio de 2017, referente a que se me enviara información sobre partidas de dinero que se pagan por parte del Ejecutivo a medios de prensa de la capital de la República; dicho planteo se encuentra en el Acta N° 848.

Por otra parte Sr. Presidente, solicito que el Cuerpo formule la reiteración del pedido de informes que realicé el día 19 de julio de 2017, referente a que se me enviara información

sobre autorizaciones e inspecciones a comercios de venta de alimentos en la localidad de Solís de Mataojo, dicho planteo se encuentra también en el Acta N° 848.

Por otra parte Sr. Presidente, solicito se curse oficio al Ejecutivo Comunal para que me informe a la brevedad si ha enviado al Tribunal de Cuentas de la República, la información que este órgano solicitó para comenzar la Auditoría Especial por parte de la Junta Departamental, mediante el Oficio N° 981/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016.

Por otra parte Sr. Presidente, voy a solicitar se curse un oficio al Presidente del Directorio de UTE, al Director de UTE, al Sr. José Amy, para que se me informe sobre el Expediente N° 16006752 que consta en el Acta N° 16/1977 de UTE, que se refiere a una propuesta nuestra de construcción, mediante la Ley de Participación Público-Privada en un edificio con un local destinado al organismo estatal con un complemento de cincuenta apartamentos, en el Padrón N° 5060 de nuestra ciudad.

Por otra parte Sr. Presidente, voy a solicitar se curse oficio al Ejecutivo Comunal sugiriendo que se realice en forma inmediata un plan de acción de limpiezas y profundizaciones de los siguientes cauces de agua superficiales: Arroyo San Francisco desde la zona del puente 19 de Abril al Barrio Olímpico; de Arroyo Campanero de la zona del balneario sobre Ruta 8; el Arroyo La Plata sobre la zona del balneario que está sobre el puente de la Ruta 8 y sobre el puente de la Ruta 12 km 340 frente al Grupo de Artillería, como también Cañada Zamora en toda su extensión desde 18 de Mayo y Arostegui hasta el San Francisco; Cañada Los Grillos en Barrio Estación desde su nacimiento hasta Avenida Artigas; Cañada Olímpica; la Cañada Olímpica Chica; Cañada de Coto en Barrio Lavalleja y Cañada Zancacchi, la limpieza de las malezas sobre ambos márgenes de las mismas.

Y por último Sr. Presidente, voy a solicitar se me informe por Secretaría el siguiente pedido de informes que, al tener conocimiento que se contrató un vehículo para el pasado Congreso Nacional de Ediles realizado en Montevideo, solicito se me responda: primero, conocer el costo de la contratación; segundo, conocer por qué vías se realizó el llamado de dicha contratación; tercero, conocer si la empresa adjudicada se encuentra comprendida en el R.U.P.E. en el Registro Único de Proveedores del Estado; cuarto, conocer si dicha contratación o el llamado a precio fue a instancias de la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo; y quinto, conocer la cantidad de ediles que fueron trasladados en dicho vehículo y sus nombres.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Irene Algaré.

SRA. EDIL IRENE ALGARÉ - Sr. Presidente, para que se pase al Ejecutivo Departamental una idea que surgió teniendo en cuenta el centenario de la Ciudad de José Pedro Varela, y apostando al compromiso y la cooperación de todos, que es el embellecimiento de la ciudad en general mediante el trabajo conjunto de los ciudadanos y el Gobierno Departamental. Lo que se busca es motivar a los ciudadanos de José Pedro Varela para embellecer su hogar, su entorno físico, para que lo mantengan limpio y sean cuidadosos con los mismos, mediante la bonificación, exención y reducciones, por ejemplo en el impuesto de contribución inmobiliaria, obviamente que siempre garantizando la viabilidad financiera, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las cuentas municipales.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sr. Presidente, el día 29 de diciembre se cumple un año más de la muerte del peón rural Pascasio Báez Mena. Por dicho motivo, solicito se coloque una placa recordatoria en el espacio de reconocimiento en el Parque Rodó. Solicito que mis palabras sean enviadas a la Comisión de Nomenclátor y al Ejecutivo.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:08’.

Vecinos de los barrios Las Palmas y Garolini agradecen a la Intendencia y especialmente al Sr. Gastón Elola y al personal, por el arreglo de la ruta. Solicito le hagan llegar mis palabras.

Grupo de Ballet Folklórico “Tierra y Cielo”, quien fuera a Mendoza en representación de nuestro país, quería hacerle llegar mis felicitaciones y que se hagan llegar mis palabras. Gracias es todo.

***** **

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para realizar un homenaje póstumo al Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Voy a dar lectura en breves minutos a un homenaje a un compañero que estuvo aquí, en la Junta Departamental, como fue Jorge Duque.

Ante la muerte de Jorge Duque, queremos expresar la tristeza que nos produce este hecho. Estamos hablando de un compañero de esta Junta Departamental que supo asumir a cabalidad su rol de edil cuando fue convocado. Participante desde muy joven por las luchas políticas, por los derechos sociales y económicos de los humildes y de los “sin voz”. Afiliado al Partido Socialista y al Frente Amplio desde la juventud -desde el año 1984- fue un ejemplo de militancia fraterna y consecuente, de profundas raíces democráticas y populares.

Trabajador incansable en su vida privada, siempre encontró tiempo para la acción política y su concepción ética y solidaria de las relaciones humanas. Ante la congoja que nos embarga por su partida, antepone el ejemplo constructivo y edificante que nos dejó.

Nos queda el recuerdo de su bondad y amistad que nos acompañará siempre, ya que como dijo el compañero José Pedro Cardozo “los socialistas no mueren, se siembran”. Hasta siempre, querido Jorge Duque, y quiero que mis palabras pasen a sus familiares, abuelos, padres, tíos, sobrinos y ahijados, y pido un minuto de silencio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Sr. Presidente, me voy a referir también a un homenaje que quiero realizar. Una persona que, si bien era oriunda de Santa Clara, pasó su infancia y su adolescencia en la ciudad norteña de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Lavalleja. Avatares de la vida lo llevaron a lo que ha pasado con muchos uruguayos y uruguayas en este país en tiempos pasados, años de cárcel, años de exilio.

Volvió al Uruguay hace unos años, estuvo en Cerro Largo, estuvo en Montevideo y llegó a Minas -a pesar de no ser oriundo de acá- a dar y desarrollar su militancia política dentro del Frente Amplio de Lavalleja.

Lamentablemente, perdió la vida en ocasión de un accidente domiciliario -creo yo en el mejor momento de su vida- teniendo mucho todavía para dar, para y por nuestra sociedad. Por eso, quiero hoy homenajear a Carlos Muniz Fernández, “el gato” o “el sueco” como algunos le decían, y pedir junto con las palabras del compañero Edil Fuentes, también un minuto de silencio para Duque y para Carlos Muniz Fernández. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Pablo Fuentes y Pablo Mazzoni de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los Sres. Jorge Duque y Carlos Muniz Fernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS SRES. JORGE DUQUE Y CARLOS MUNIZ FERNÁNDEZ.

***** ** *

ACTAS ANTERIORES Nos. 851 y 852

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 851 de fecha 30 de agosto de 2017 y 852 de fecha 31 de agosto de 2017.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

– SRA. SUSANA BALDUINI: Eleva nota presentando el cese al cargo de Secretaria de la Junta Departamental a partir del día 27 de setiembre del cte., con motivo de su pase a retiro jubilatorio. Solicita sea comprendida dentro de los beneficios establecidos por el Decreto N° 2327/2003.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:13’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el cese al cargo de Secretaria de la Junta Departamental por parte de la Sra. Susana Balduini, a partir del día 27 de setiembre del cte., con motivo de su retiro jubilatorio, solicitando sea comprendida dentro de los beneficios establecidos por el Decreto N° 2327/2003 de la Junta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3446.

DECRETO N° 3446.

Visto: los presentes obrados.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Enriqueta Susana Balduini Villar, C.I. 2.546.645-9, al cargo de Secretario de la Junta Departamental de Lavalleja, a partir del día 27 de setiembre de 2017, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios y retiro incentivado.

Artículo 2º - Pase a la Intendencia Departamental, a efectos de que por Dirección de Hacienda, Recursos Humanos, Cuentas Personales, etc., realice la liquidación y pago que corresponda; así como los trámites frente al Banco de Previsión Social y se cumpla lo establecido en el Decreto N° 2327/03 de la Junta Departamental.

Artículo 3º - Comuníquese.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Con respecto al tema de que la funcionaria Susana Balduini pasa a la jubilación, tenemos el tema de Graciela Umpiérrez, que ya estaba como interina -como Secretaria Interina- por el cual el cargo de ella como Secretaria Interina cesa en este momento. Por lo cual, la Junta Departamental tiene que votar si la van a dejar como definitiva o no, porque yo no puedo estar trabajando con una Prosecretaria, tengo que tener una Secretaria de la Junta. Eso no sé si lo han conversado con las bancadas.

Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Lamentablemente, este tema no se trató a nivel de bancada. Como yo le informé, me gustaría hablarlo a nivel de bancadas.

No va a haber ningún inconveniente indudablemente, pero creo que tenemos que seguir las formalidades, la compañera Secretaria seguirá siendo Interina por quince días más.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No, no. El tema es que hoy cesa la Secretaria Susana Balduini a su cargo.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Ugolini de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos, para que puedan hablar los coordinadores de las diferentes bancadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:14'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:22'.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, el cuarto intermedio era para justamente aclarar y ver la posición de nuestra bancada y ya se definió. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, llegado el momento voy a votar con las dos manos el nombramiento de la Sra. Graciela Umpiérrez. Pero en este momento no podemos.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Lo que pasa que ahora, como efecto se produce que hoy, a su vez, cesa la Sra. Graciela Umpiérrez en el cargo de Secretaria Interina, por lo que hay que nombrarla por más plazo como Secretaria Interina. Solamente pasamos a la votación.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Exactamente. ¿Por qué? Porque yo prefiero esperar, si me lo permite yo le voy a explicar a usted.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sí, señor.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - El tema es esperar a tener algún tipo de comunicado oficial, porque nosotros hoy lo que tenemos es una aspiración firmada por una funcionaria.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Pero ya se pasa todo para BPS.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Nosotros estaríamos teniendo de hecho dos secretarias y creo que no es lo correcto. Apenas tengamos el comunicado oficial, con las dos manos vamos a votarla.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Está a consideración votar a la Sra. Graciela Umpiérrez como Secretaria Interina.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - ¿Por qué tiempo, Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Hasta que lleguen los efectos jubilatorios, en la próxima sesión se votaría definitivamente.

SR. EDIL PABLO FUENTES - ¿Interina?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Interina.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Se amplía el plazo.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Porque yo no me puedo quedar sin Secretario en la Junta, con un Prosecretario no puedo ejercer.

Se pone a consideración del Cuerpo nombrar a la funcionaria Sra. Graciela Umpiérrez como Secretaria Interina, a partir del 27 de setiembre de 2017 y hasta que llegue la información oficial referente a la jubilación de la funcionaria Susana Balduini.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 099/2017.

RESOLUCIÓN N° 099/2017.

Visto: la renuncia de la Sra. Enriqueta Susana Balduini Villar al cargo de Secretario de la Junta Departamental aprobada por Decreto 3446/2017.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Desígnase a la Prosecretaria Sra. Graciela Umpiérrez Bolis como Secretario Interino de la Junta Departamental, con la asignación que fija el Presupuesto vigente, a partir del 27 de setiembre de 2017.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o quien corresponda a sus efectos.

–SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ: Solicita licencia a partir del día 11 al 30 de setiembre del cte. Se dictó Resolución N° 089/2017. “RESOLUCIÓN N° 089/2017. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Pablo Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 11 de setiembre hasta el día 30 de setiembre del cte, por motivos personales. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Pablo Hernández desde el día 11 de setiembre hasta el día 30 de setiembre del cte. inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer

suplente respectivo Vicente Herrera por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 089/2017, referente a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Pablo Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 100/2017.

RESOLUCIÓN N° 100/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Pablo Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 11 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 089/2017 dictada por la Mesa con fecha 12 de setiembre de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de dicha licencia.

–SR. EDIL ALCIDES LARROSA: Solicita licencia por el término de 3 meses, a partir del día 7 de setiembre del cte. Se dictó Resolución N° 092/2017. “RESOLUCIÓN N° 092/2017. VISTO: la extensión de licencia solicitada por el Sr. Edil Alcides Larrosa al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 7 de setiembre, por el término de tres meses. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Alcides Larrosa desde el día 7 de setiembre, por el término de tres meses. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial José Alberto Vigo por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 092/2017, referente a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Alcides Larrosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 101/2017.

RESOLUCIÓN N° 101/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Alcides Larrosa al cargo de Edil de la Junta Departamental por el término de tres meses desde el día 7 de setiembre de 2017.

Considerando: que por Resolución N° 092/2017 dictada por la Mesa con fecha 15 de setiembre de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente preferencial Sr. José Alberto Vigo por el término de dicha licencia.
- SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Solicita licencia a partir del día 14 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017. Se dictó Resolución N° 093/2017. “RESOLUCIÓN N° 093/2017. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Julián Mazzoni al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 14 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Julián Mazzoni desde el día 14 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente ordinal Sra. Mónica Bachino por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 093/2017, referente a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 102/2017.

RESOLUCIÓN N° 102/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 14 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Considerando: que por Resolución N° 093/2017 dictada por la Mesa con fecha 15 de setiembre de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente ordinal Sra. Mónica Bachino por el término de dicha licencia.
- SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el 18 de setiembre al 15 de octubre del cte. Se dictó Resolución N° 094/2017. “RESOLUCIÓN N° 094/2017. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 18 de setiembre al 15 de octubre de 2017. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 18 de setiembre al 15 de octubre de 2017 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 094/2017, referente a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 103/2017.

RESOLUCIÓN N° 103/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 18 de setiembre hasta el 15 de octubre de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 094/2017 dictada por la Mesa con fecha 18 de setiembre de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia.

-COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Solicita el vehículo de la Junta para concurrir al Observatorio Astronómico ubicado en Villa Serrana. Se dictó Resolución N° 095/2017. “RESOLUCIÓN N° 095/2017. VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de fecha 14 de setiembre de 2017. CONSIDERANDO I: lo que expresa el Art 5° del Decreto N° 3315 referente a reglamentación de la camioneta. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E: 1. Autorizar la concurrencia de los señores ediles, así como de invitados a concurrir al Observatorio Astronómico ubicado en Villa Serrana, el día miércoles 20 de setiembre, a la hora 18:30’ en el vehículo de la Corporación. 2. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 095/2017, referente a la concurrencia de señores ediles, así como de invitados, al Observatorio Astronómico ubicado en Villa Serrana, de acuerdo al Art. 5° del Decreto N° 3315, en el vehículo de la Corporación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 104/2017.

RESOLUCIÓN N° 104/2017.

Visto: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de fecha 14 de setiembre de 2017.

Considerando: que por Resolución N° 095/2017 dictada por la Mesa con fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el uso del vehículo de la Junta.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- Autorizar de acuerdo a lo que expresa el Art 5° del Decreto N° 3315 referente a reglamentación de la camioneta, la concurrencia de los señores ediles, así como de invitados al Observatorio Astronómico ubicado en Villa Serrana, el día miércoles 20 de setiembre, en el vehículo de la Corporación.
- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución 2839/17 adoptada en sesión de fecha 7/9/17, referente a la exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana al Colegio BLUE BLUE Elefante - Padrón 14660 por el ejercicio 2017, sin observación. “Res. N° 2839/17. La Presidente del Tribunal de Cuentas de acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento Interno con fecha 7 de setiembre de 2017 adoptó la siguiente resolución (E. E. N° 2017-17-1-0005744, Ent. N° 4615/17). VISTO: el oficio N° 547/2017 de fecha 01/09/17, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales) al “Colegio BLUE BLUE ELEFANTE”, respecto del Padrón N° 14660, por el Ejercicio 2017; RESULTANDO: 1) que por Nota que luce a fojas 2 del Expediente N° 2017-1238, la representante del referido Colegio solicita la exoneración de pago de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 14660 de la 1ª. Sección Judicial de Lavalleja, Paraje Campanero, donde funciona el establecimiento educativo desde el año 2010; 2) que se requirió a los solicitantes la acreditación de los extremos previstos en el Artículo 69 de la Constitución de la República, presentando Nota de fecha 12/05/17 en la que expresan que el Colegio no ha recibido inscripciones, por lo que no abrió en el Ejercicio 2017, por lo que han decidido “donar el predio a Primaria para que allí se sigan realizando actividades de educación...”, adjuntando copia de Resolución del Consejo de Educación Primaria por la que se dispone el envío de las actuaciones al Consejo Directivo Central, para la aceptación de la donación propuesta; 3) que con fecha 21/06/17 se notificó a los representantes del Colegio Blue Blue Elefante, que no se hacía lugar a la exoneración solicitada para el Ejercicio 2017 por no reunirse los requisitos del Artículo 69 de la Constitución, al no tener actividad docente de acuerdo con lo manifestado oportunamente; 4) que por Nota de fecha 24/07/17 se presenta el representante del Colegio de referencia, manifestando que el proceso de donación comenzó en febrero y culmina el 04/07/17, fecha en la que el Consejo Directivo Central acepta la donación, destacando que estar al día con la contribución inmobiliaria es una exigencia del CODICEN para recibir la donación, siendo el donante el que debe realizar el pedido de exoneración; 5) que obra Resolución N° 59 del Acta N° 39 de 04/07/17 del CODICEN, por la que: 1) acepta la donación ofrecida por Blue Blue Elefante Sociedad Anónima consistente en el inmueble Padrón 14.660; 2) autoriza la suscripción de un contrato de comodato por el plazo de treinta años, a los efectos de que el donante use una casa existente en la parte superior del predio, con entrada por un camino lateral al lugar de ingreso a la escuela; 6) que el Ejecutivo Departamental mediante Resolución N° 3868/2017 de fecha 16/08/17, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder exoneración de la Contribución Inmobiliaria 2017, previo pago de los adicionales 2015 y 2016; 7) que consta pago de los adicionales 2015 y 2016 por \$ 148.612; 8) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 31/08/17, aprobó por unanimidad de presentes

(18 votos en 18 Ediles presentes), el Decreto N° 3340, por el cual presta aprobación a la solicitud efectuada por la Intendente exonerando del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón 14660 urbano de la 1ª. Sección del Departamento; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 Numeral 3º y 275 Numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que asimismo se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62, en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/1965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Susana Díaz-Presidente”

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución 2751/17, adoptada en sesión de fecha 30 de agosto, relacionado con la exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ”, Padrón 12411 urbano - ejercicio 2017, sin observación. “Res. 2751/17. Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 30 de agosto de 2017. (E.E. N° 2017-17-1-0005201, Ent. 4092/17). VISTO: el Oficio N° 486/017 de fecha 4/08/17, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales) a la Asociación Civil “ABBA JOSÉ”, padrón 12411 urbano de la Primera Sección, por el ejercicio 2017; RESULTANDO: 1) que la Asociación de referencia a través de sus representantes, solicita la exoneración de aportes a la contribución inmobiliaria que recae sobre el Padrón Urbano de su propiedad, por el período 2017-2018; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 2942/2017 de fecha 26/06/17, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración, con excepción de los adicionales para el Ejercicio 2017; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 2/08/17, aprobó por 14 votos en 21 Ediles presentes el Decreto N° 3436, conforme a la solicitud efectuada por la Intendente; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 133 Inc. 2 de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de 13 de Noviembre de 1985, en la redacción dada por Resolución de 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuestas; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Quiero solicitar sea incluido en el orden del día de la presente sesión este punto.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - ¿El de Abba José?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El de Abba José.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Riso de incluir el tema “Tribunal de Cuentas remite Resolución 2751, relacionada con la exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Asociación Civil Abba José, Padrón 12411 urbano - Ejercicio 2017, sin observaciones” en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Incluir el tema “Sr. Edil Gustavo Riso: Tribunal de Cuentas remite Resolución 2751, relacionada con la exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Asociación Civil Abba José, Padrón 12411 urbano - Ejercicio 2017, sin observaciones” en el orden del día de la presente sesión. en el orden del día de la presente sesión.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI Y CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:28’.

– TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución 2757/17 adoptada en sesión de fecha 30 de agosto del 2017, relacionada a la exoneración del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental, a la Institución Civil “Vida Plena”, ejercicios 2016-2017, sin observación. “Res. N° 2757/17. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017. (E.E. N° 2017-17-1-0005231, Ent. N° 4093/17). VISTO: el Oficio N° 488/2017 de fecha 2/08/017, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental, del local ubicado en la esquina de Pública 28 y Manuel Benavente; RESULTANDO: 1) que por nota abril de 2017, la Institución Civil Vida Plena, a través de sus representantes, solicita la exoneración de la Tasa de Higiene Ambiental del ejercicio 2016 y 2017 del inmueble que ocupa; 2) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 2855/2017 de fecha 21/05/17, remitió si iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 02/08/2017, aprobó, por mayoría de 28 votos en 29 ediles presentes, el Decreto N° 3437, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, por el cual presta aprobación a la solicitud efectuada por la Intendente; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 133 (aplicable por reenvío del Art. 272), 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

– TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución 2776/17 adoptada en sesión de fecha 30 de agosto del 2017 relacionado al pago de los tributos municipales por concepto de revisión y

aprobación de planos a la Asociación Civil “Vida Plena”, no formulando observación a la modificación de recursos referente a exoneración de la tasa departamental que grava la revisión y aprobación de planos; y observando la exoneración de la Contribución Inmobiliaria, dispuesta por la Intendencia, en Resolución N° 1288/17.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite planteamiento del Sr. Representante Rubén Bacigalupe, en el cual hace referencia a que un segmento de la sociedad uruguaya no goza de la posibilidad de acceder a la televisión por cable que les permita disfrutar de los espectáculos deportivos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Luis Alfredo Fratti, referente al proyecto innovador sobre trazabilidad de semillas y granos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite la versión taquigráfica del planteamiento realizado en sala, por el Sr. Edil Emanuel Borges, en el que considera necesario realizar capacitación en primeros auxilios o qué se debe hacer en caso de terremotos, ciclones, tornados.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Remite copia del Decreto N° 10/2017 aprobado por ese organismo, referente a participación de dicha institución en la edición 2017-2018 del programa “Yo estudio y trabajo”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- ASESOR LETRADO: Informe N° 35 sobre solicitud del Sr. Edil Eduardo Yocco, referente a recomendaciones de la Ley 19.355 y la revisión de la totalidad de la ordenanza y Decreto 3368, que fueron temas en el Seminario Taller sobre Descentralización Municipal.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- CURE: Remite invitación a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, para el taller que se realizó el día 12 de setiembre en el 1er. Piso del Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca al Sr. Edil Walter Ferreira a la reunión de la Mesa Ejecutiva y Mesa Permanente, la que se realizará los días 7 y 8 de octubre en Flores.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- RED DE MUJERES POLÍTICAS DEL URUGUAY Y CORREO URUGUAYO: Invitan a la presentación oficial del matasello que se pondrá en circulación conmemorando los “25 años de la Red de Mujeres Políticas del Uruguay”, la que se realizará el día 28 de setiembre del cte., en el edificio del Correo Uruguayo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Comunica que el Presidente de la Cámara de Representantes, profesor José Carlos Mahía estará visitando la Ciudad de Minas los días 21 y 22 de setiembre

del cte., por lo que es de su interés reunirse con integrantes de la Junta Departamental, el día viernes 22 a las 14:30’.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1239/17. Remite copia autenticada de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Comunal, pertenecientes al mes de agosto 2017.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1246/17. Atento al Of. 574/17 por el cual la Junta le solicita al Ejecutivo realice los trámites pertinentes para levantar las observaciones de gastos, comunica que se está trabajando para disminuir las observaciones efectuadas por el TCR.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1258/17. Remite copia del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Tandil y la Intendencia Departamental de Lavalleja, suscrito el día 14 de setiembre del 2017.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1190/17. Contesta Of. 532/17 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita presencia de Inspectores en horarios de entrada y salida en centros educativos, remitiéndole copia del Informe emitido por Dirección de Tránsito.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1190/17, el que expresa: “OFICIO N° 1190/2017. Minas, 5 de Setiembre de 2017. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente: De mi mayor consideración: Atento al Oficio recibido N° 532/2017, cúpleme remitir a Usted y por su intermedio a la Sra. Edil Ana María Ugolini, copia del informe N° 604/2017 de Dirección de Tránsito - emitido al respecto. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Estévez González-Secretario General”. “INFORME N° 604/2017. Minas, 1 de Setiembre de 2017 Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández Presente: Referente a su solicitud, no habiendo eventos, a diario se concurre a Escuelas Públicas y Privadas dependiendo del número de inspectores en servicio, es la cantidad de Escuelas a las que se puede concurrir. Saluda a Usted atentamente. El documento contiene firma digital de la Oficina de Tránsito, Sr. Carlos Draper”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1191/17. Contesta Of. 355/17 en el cual la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira solicita información sobre rotura de veredas, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos y Departamento de Arquitectura.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1192/17. Contesta Of. 517/17 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse remite planteamiento sobre autos que estacionan sobre la parada del ómnibus,

a la entrada y salida del Jardín N° 109, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1196/17. Contesta Of. 497/17 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo solicita información sobre cartel de señalización en Av. Luis A. de Herrera y Las Palmas, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1196/2017.

“OFICIO N° 1196/2017. Minas, 6 de setiembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente: Atento a vuestro Oficio N° 497/2017 radicado en Expediente N° 8938/2017 donde la Sra. Edil Marta Sotelo, solicita información sobre cartel en Avenida Artigas; cúmpleme adjuntar a Usted copia del Informe N° 606/2017 de Dirección de Tránsito. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández- Intendente Departamental, Juan Estévez González-Secretario General”. “INFORME N° 606/2017. Minas, 1 de setiembre de 2017. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández. Presente: De acuerdo a lo solicitado informo a la Sra. Edil que se solicita a Planta N° 3 la confección de dos carteles de “Ceda el Paso” y dos de “Cebra” para ser instalados en Av. Luis A. de Herrera cuando estén confeccionados (Pedido Interno N° 202731). Así mismo se coordinará con sección pinturas de Planta N° 1 a efectos de pintar cruce de peatones en Luis A. de Herrera entre la estación de servicio y la carnicería allí existente. Saluda a Usted atentamente. El documento contiene firma digital de la Oficina Secc. Tránsito Sr. Carlos Draper”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1200/17. Contesta Of. 522/17 en el cual el Sr. Edil Gastón Díaz reitera solicitud de información sobre el destino final de efluentes provenientes de baños químicos, comunicándole que dicha problemática está en vía de solución por parte de la autoridad competente en la materia, OSE.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1200/17, el que expresa: “OFICIO N° 1200/2017. Minas, 6 de setiembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente. Atento al Oficio N° 522/2017 de la Junta Departamental, cúmplenos comunicar a Usted y por su intermedio al Sr. Edil Gastón Díaz, que la OSE nos ha notificado de una construcción de tanque para recoger los efluentes de los baños químicos en la antigua planta de tratamiento que poseen en el Barrio Olímpico, además el informe técnico indica que se puede verter diluidos en la Planta Depuradora. Esta problemática está en vías de solución por parte de la autoridad competente en la materia: OSE. Sin otro particular, saludan a Usted atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández- Intendente Departamental, Sr. Juan G. Estévez González-Secretario General”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gastón Díaz.

– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1214/17. Contesta Of. 516/17 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita arreglos en el camino de entrada al poblado Colón, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Vialidad.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1237/17. Contesta Of. 366/17 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro realiza pedido de informe referente a presencia de roedores en las inmediaciones de la Planta N° 3, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Higiene al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1238/17. Contesta Of. 328/17 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez realiza pedido de informe sobre los trabajos que están siendo realizados en Camino Higuieritas, remitiéndole copia de los informes emitidos al respecto.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que este punto sea ingresado al orden del día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema “Sr. Edil Mauro Álvarez: Oficio N° 1238/17 IDL referente a trabajos que están siendo realizados en Camino Higuieritas” en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias Sr. Presidente.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez y se incluye el tema: “Sr. Edil Mauro Álvarez: Oficio N° 1238/17 de la IDL referente a trabajos que están siendo realizados en Camino Higuieritas”, en el orden del día de la presente sesión.

– INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1240/17. Contesta Of. N° 445/17 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo solicita la colocación de una garita de ómnibus frente al Hospital Vidal y Fuentes, remitiéndole copia de la Resolución e Informe emitidos por Dirección de Vialidad y Obras al respecto.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Solicito que se lea.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:40’.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1240/17, el que expresa: “OFICIO N° 1240/2017. Minas, 13 de Setiembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente: De mi mayor consideración: Atento al Oficio recibido N° 445/2017, cúpleme remitir a Usted y por su intermedio a la Sra. Edil Marta Sotelo, copia de la Resolución N° 4452/2017 y del Informe N° 364/2017 de la Dirección de Vialidad y Obras emitido al respecto. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan G. Estévez González-

Secretario General”. “RESOLUCIÓN N° 4452/2017. Minas, 6 de Setiembre de 2017. VISTO: los presentes obrados. CONSIDERANDO: el Informe N° 554/2017 de Dirección de Tránsito. ATENTO: a sus facultades legales. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Pase a Dirección de Vialidad y Obras para que realice un techo de protección en el lugar aconsejado por Dirección de Tránsito”. El documento contiene firma digital de la Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan G. Estévez González-Secretario General”. “INFORME N° 364/2017. Minas, 12 de setiembre de 2017. Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández. Presente: Se procedió a dar la orden al capataz correspondiente para que dé cumplimiento a la Resolución que antecede. Sin otro particular, saluda a Usted atentamente. El documento contiene firma digital del Sr. Miguel Báez”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:41’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1242/17. Contesta Of. 523/17 en el cual el Sr. Edil Gastón Díaz solicita información sobre estacionamiento de motos no existente en calle Carabajal pasando Rodó, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gastón Díaz.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1244/17. Contesta Of. 529/17 en el cual el Sr. Edil Carlos Cardinal realiza planteamiento sobre la destrucción de la garita policial que estaba instalada junto al puente Otegui, remitiéndole copia del Exp. N° 6425/2017, sobre actuaciones realizadas al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Cardinal.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1251/17. Contesta Of. 531/17 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar solicita se examine alumbrado público en calle Colón entre Batlle y Brígido Silveira, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite OF. 1218/17. Remite la Normativa Nacional de Edificación a los efectos de unificar criterios para su aplicación, incorporando la misma a la normativa departamental vigente.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido el día viernes, se reunió la Comisión de Vialidad Urbanismo y Fraccionamiento y entregó tres informes para la sesión de hoy, los que fueron repartidos el día lunes. Estos informes los ponemos si ustedes están de acuerdo, a consideración en el último punto del orden del día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo incluir el tema: “Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento: Informes. - Sugiere devolver el Expediente 4460/2017 a la IDL. - Incorporación de la normativa nacional de edificación - higiene de vivienda a la legislación departamental vigente. - Remitir el Expediente 8412/2016 a la IDL referente a solicitud de fraccionamiento Padrón 11266 Suburbano”, en el último punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Incluir los informes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento en el último punto del orden del día de la presente sesión.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA 46ª SEMANA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. SOL.
PERMISO REALIZACIÓN RIFA Y EXON. TRIBUTOS MUNICIPALES
ORIGINADOS POR LA MISMA. (16 VOTOS).

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Primero le vamos a dar lectura a los informes.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Votación nominal le voy a pedir.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 19 de setiembre de 2017. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría aconseja conceder a la Comisión Organizadora de la 46º Semana del Departamento de Lavalleja, el permiso solicitado para realización de rifa y exonerar del pago de tributos municipales originados por la misma, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Analía Basaistegui”. Aclaro, son dos firmas porque en la comisión actuaron tres ediles, es la mayoría de los presentes.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NESTOR CALVO - Sr. Presidente, acá en este caso lo que voy a pedir es que el informe en mayoría se vote por separado, primero la habilitación por un lado y la exoneración por el otro, ya que son dos cosas diferentes.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, yo voy a solicitar que el informe vuelva a la comisión, porque en el informe -como bien dice el Edil Calvo- se habla de una solicitud, de un permiso y de la exoneración. Una cosa es el permiso y otra cosa la exoneración.

Por lo tanto, yo voy a solicitar que pase a la comisión nuevamente y que la comisión estudie el tema, porque una cosa es una cosa, y otra cosa es otra cosa.

Segundo Sr. Presidente, el 14 de setiembre de 2016 en el Acta 818 de esta Junta, se recibió a la Sra. Intendente Departamental y ahí estuvimos hablando largo y tendido y en una página -la página 47 o 48, 48 para hacerla más corta- palabras textuales de la Sra. Intendente “Pero además me ofrezco cuando termine la Semana y estén todos los números, a que antes de darlo a conocer a todo el público la rendición de cuentas, venir acá para que ustedes conozcan primero que nadie, la rendición de cuentas”. Primero que nadie, número por número y sigue hablando.

Segundo Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil, le vuelvo a reiterar lo mismo, estamos fuera de tema, tiene que remitirse a la exoneración.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Usted me dice que está fuera de tema la exoneración y la solicitud de exoneración de la rifa de la Semana de Lavalleja? ¿Es una rifa aparte? ¿No tiene nada que ver con la Semana de Lavalleja?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Usted está hablando de un acta anterior y...

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Estoy hablando de un acta anterior y estoy diciendo que la Sra. Intendente...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Solamente sujétese, usted tiene que hablar sobre el tema de lo que se presentó, de los informes que presentó la comisión.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bien, es decir que de lo que se comprometió la Intendente de traer la rendición de cuentas del año 2016 ¿no puedo hablar?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Está fuera de tema, fuera de tema, pídalo aparte.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Es decir que aquí lo que se va a votar es un informe que para mí -reitero- debería volver a la comisión y hablar de la rendición de cuentas del año 2016.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No está, vuelvo a reiterar lo mismo, sino tengo que sacarle la palabra y se la voy a dar a otro edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bueno, entonces yo estoy mocionando que el informe vuelva a la comisión, para que sea desglosado el informe que se elaboró. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, no quisiera ser reiterativo con lo ya expuesto en la sesión anterior pero evidentemente tenemos ante nuestros ojos, arriba de la mesa de trabajo, exactamente el mismo informe que habíamos tratado en la sesión anterior. Por lo tanto, las palabras que verteremos con respecto a este tema, son exactamente las mismas que las que hicimos en la sesión anterior, agregándole que en la sesión anterior en el tratamiento de este tema, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió -no me acuerdo si fue por unanimidad, pero sí fue por amplia mayoría- solicitarle a la Intendencia Departamental la rendición de cuentas del año 2016, hablando justamente del tema de la rifa de la Semana de Lavalleja. Recuerdo en aquella ocasión que decíamos que la rifa de la Semana de Lavalleja no era un satélite de la organización de este evento, sino que era parte de él. Y por eso se supone que, dentro también de esa rendición que estamos solicitando, iban a venir los datos que estamos reclamando.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Estamos hablando de la exoneración del pago de la rifa de la Semana de Lavalleja, no tiene nada que ver con la rendición. Yo lo que pido por favor es que se remita al tema que estamos tratando.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En ese sentido Sr. Presidente y de acuerdo a lo que usted acaba de decir, me baso -justamente en sus palabras- para fundamentar que me estoy refiriendo al tema que estamos tratando. Quizás no sea lo suficientemente claro en mi exposición.

La rifa de la cual está a consideración darle el permiso y exonerar el pago de tributos, está enmarcada dentro de un evento que se llama Semana de Lavalleja, Semana del Departamento de Lavalleja. En tal sentido, en la sesión anterior -como recordarán los señores ediles- se planteó como moción, que la hizo un edil del Partido Colorado, que se remitieran a esta Junta Departamental esos datos. Es decir que para la Bancada de Ediles del Frente Amplio es importante tener esos números o esa rendición de cuentas, para poder luego acceder a la

concesión -digamos- del permiso y de la rifa de la Semana de Lavalleja. Muchas gracias Sr. Presidente por ahora.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Un poquito recordar que nuestra bancada condicionó -de alguna manera- esta exoneración a esa información. Nosotros lo hacemos atendiendo a la transparencia que toda administración pública debería tener, por eso exigimos que nos informen justamente sobre los números de la organización pasada, para así luego dar el aval correspondiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Yo voy a remitir lo mismo, nosotros lo que hicimos, tenemos un informe, tenemos que discutir el informe, si estamos de acuerdo o no, pero no condicionarlo porque está fuera de tema. Lo que les pido es eso a los señores ediles.

Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo me quería referir a eso, si hay un informe creo que -de comisión- se debe votar. Corresponde argumentar el edil -que así lo entienda- en el momento que se le indique, más cuando hay una votación nominal. Creo que deberíamos guiarnos por el Reglamento para no irnos de cauce.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - En la sesión pasada donde se trató este mismo informe, justamente se solicitó que se fuera a la comisión para que estudiara y que se agregaran esos números, de alguna manera para poder después venir a tomar una posición. Nosotros hoy en día no tenemos esos números, entonces o bien vuelve de vuelta a la comisión a la espera de esa información, o no vemos nada nuevo para poder apoyar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - ¿Es una moción la suya?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es la misma, es una aclaratoria. Nada más.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:54'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, con la exposición anterior, no se quiere para nada decir a esta Junta Departamental que no estemos de acuerdo con la exoneración del pago de tributos de la rifa de la Semana de Lavalleja, y tampoco para dar el permiso que está solicitando el Poder Ejecutivo Departamental. Pero en lo que sí tengo que ser claro -reiterativo- porque veo que no se logra entender, es que en su momento lo que votó la Junta Departamental en definitiva, ni se ha cumplido y no somos responsables -la Junta Departamental- de la falta de cumplimiento con respecto a los informes que solicitamos al Poder Ejecutivo.

Por eso considero que es necesario para poder votar esto -que seguramente el Frente Amplio lo acompañaría- cuando también la parte solicitante cumpla con una resolución que emitió este Cuerpo Legislativo. Sino en definitiva el trabajo además que hacemos los treinta y un ediles de esta Junta Departamental, se ve frustrado permanentemente por no enviar la información que le estamos solicitando al Poder Ejecutivo.

Es decir, yo le pregunto a los treinta y un ediles, treinta ediles restantes, si alguien ya vio lo que votamos en la sesión anterior ¿Alguien vio el informe que fue solicitado? No, nadie lo vio porque no lo han enviado. Por lo tanto, me adhiero a la moción de Risso que esto vuelva a la comisión y que podamos, en definitiva tener un conocimiento acabado de acuerdo a las expectativas de esta Junta Departamental que en el momento oportuno solicitó la información al Poder Ejecutivo.

Además, mociono para que se reitere el oficio y que a la brevedad conteste la Sra. Intendente y que incluso podamos -si ella lo considera- recibirla en la propia comisión, si no puede enviar lo que le solicitó la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, yo quería decir que nosotros en la comisión entendimos que no podíamos perjudicar a la organización Semana de Lavalleja y por eso es que hicimos un informe favorable. No obstante, si en algún momento el Cuerpo entiende que se debe rendir cuentas con respecto a la Semana de Lavalleja pasada, me parece muy bien. Todo aporte es positivo, pero lo que hoy estamos tratando es una exoneración de los tributos municipales a la rifa, por lo cual estamos muy seguros del informe que se hizo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:57'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Está a consideración por votación nominal. Primero vamos a votar el informe presentado por la comisión, salvo que lo quieran retirar.

Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - ¿Votamos aparte, primero la habilitación y después la exoneración?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No, tenemos que votar primero el informe de la comisión como viene.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo primero que se hace es votar el informe, si los firmantes no dicen de volverlo a la comisión, corresponde votarlo, después se vería lo demás.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja conceder a la Comisión Organizadora de la 46° Semana del Departamento de Lavalleja el permiso solicitado para la realización de la rifa y exonerar del pago de tributos municipales originados por la misma. LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Norma Ramírez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Eduardo Inzaurrealde, Amanda Del Puerto, María del Pilar Rodríguez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Pedro Vázquez, Marcelo Rodríguez.

Son 17 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Mónica Bachino, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Riso, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez.

Son 10 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Decreto N° 3447.

DECRETO N° 3447.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 17 del Decreto N° 6786/68 y Artículo 4° Decreto 669/79, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Comisión Organizadora de la 46ª Semana del Departamento de Lavalleja para la realización de rifa.

Artículo 2° - Exonérase a dicha Comisión Organizadora del pago de tributos municipales por derechos de rifa, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO FUENTES, PABLO MAZZONI Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:00’.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, votamos negativo porque tenemos que ser coherentes con el accionar de esta propia Junta Departamental y además coherentes con nuestra filosofía política y es ser transparentes, totalmente transparentes.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:01’.

La Administración del Partido Nacional no está siendo transparente con el tema de la Semana de Lavalleya, que tiene como uno de sus objetivos también la realización de la rifa y el Legislativo Departamental, que somos quienes controlamos o deberíamos controlar al Poder Ejecutivo, no lo estamos haciendo y estamos dando una muy mala señal hacia la sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sr. Presidente, yo creo que hace varios años que se viene dando este problema de que cuando se va a tratar la exoneración de la rifa de la Semana de Lavalleya, se producen estos enfrentamientos.

Pero vamos a sacar en conclusión algo que es concreto. La Semana de Lavalleya es una cosa que hace el Gobierno Departamental y nuestro departamento para que todo aquel que quiera venir a disfrutar de eso...

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 21:02’.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es para fundamentar el voto.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Yo estoy fundamentando el voto

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Por favor no conversen y pidan la palabra para hablar.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Estoy fundamentando el voto. Todo aquel que quiera venir a disfrutar de un espectáculo que hace la Intendencia de Lavalleya y el pueblo todo de Lavalleya, lo hace en forma gratuita. Y todo ese gasto que se hace tiene que salir de algo. Se venden los locales donde se expenden las bebidas y las comidas, y también es otro punto fundamental de esa financiación la rifa que se hace para la Semana de Lavalleya.

Yo creo que acá nadie se va a enriquecer, esto de andar buscando cosas por debajo de la alfombra, es típico de personas que tienen una mente distinta.

Yo creo que acá tenemos que mirar la financiación desde el punto de vista total de esa semana, que todo el mundo después que pasa viene y dice qué hermosa que estuvo, qué buenos los espectáculos, qué bueno todo aquello. O sea que yo creo que desde ese punto de vista está bien. Si quieren investigar, seguramente el Gobierno Departamental y la organización de la Semana de Lavalleya van a tener los resultados económicos y se los van a presentar a los que están en este momento discutiendo sobre este tema. Pero me parece Sr. Presidente, que es una cosa que

tendríamos que estar votándola unánimemente, pero cada cual hace lo que se le antoja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Por suerte creo que tenemos alguna cabeza diferente, ¿por qué? Porque nosotros queremos que esta fiesta que es paga por todo el pueblo de Minas, sea realmente transparente y si tenemos el compromiso de la Intendente justamente, que es la cabeza visible de toda la Administración del Partido Nacional, diciendo hace un año que nos va a traer número por número los gastos que se realizan en la Semana de Lavalleja y no nos los trae, entonces por suerte tenemos una cabeza diferente, ¿por qué? Porque eso es hacer los mandados a alguien que no merece nuestro respeto. Y justamente el Frente Amplio votaría unánimemente si tuviéramos transparencia en eso. Ahora ¿cuál es el motivo? Se decía recién que no se va a enriquecer nadie o sí se va a enriquecer, no sé, porque la verdad no sabemos. Si nos muestran los números, capaz que podemos decir sí o no, pero acá o hay gente que maneja los números y muestran números para cierta cantidad de ediles o tienen una bola de cristal y saben qué es lo que pasa en la Semana de Lavalleja, nosotros no. Por eso le pedimos y le exigimos una transparencia para los números y por eso hoy nosotros votamos negativo.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, voté negativo, voté negativo porque por suerte tengo la mente distinta, por suerte. El Partido Nacional no respeta la democracia...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil no puede hacer alusiones al Partido.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Discúlpeme. Este Cuerpo le ha solicitado al Ejecutivo la rendición de cuentas del Ejercicio 2016 y los números no aparecen, y sencillamente este Legislativo ha sido bastante benévolo, le está pidiendo del 2016, por más que el 21 de julio de 2016, este edil firmó un documento pidiéndole los detalles de costos y rendiciones de cuentas de los dineros de la Intendencia Departamental, del año 2012, 2013, 2014 y 2015. En el año 2012, seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos de la Intendencia, que somos los que tenemos que controlar los dineros de la gente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil, por favor fundamente el voto por si votó afirmativo o negativo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El señor edil que me antecedió, el señor edil del Partido Nacional estuvo diciendo de los stands y usted no le dijo en ningún momento que se refiriera al tema.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil le vuelvo a repetir, no señor.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¡Es solamente a mí, Sr. Presidente!

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No señor.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Por qué no le dice al señor cuando estuvo hablando de los stands, de la rifa y no sé qué pelotudeces estuvo hablando?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil con respeto, sino no le voy a tener que pedir que se retire de sala.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Discúlpeme.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sino voy a tener que pedirle que se retire de sala. Yo no le estoy faltando el respeto, ni a ningún edil tampoco; entonces tiene que ser recíproco el respeto entre ambas partes.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Tiene razón, tiene razón, le pido disculpas.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sino capaz que puede salir, tomar un poquito el fresco y después venir un poco más tranquilo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Le pido disculpas, pero ¿siempre es a mí?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil, usted sabe perfectamente yo hago referencia cuando se salen de tema.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bien, muchas gracias.

Le quiero decir y termino, aquí no están los números del año 2016 y nosotros somos integrantes del órgano de contralor, y nosotros tenemos que saber dónde están los dineros y cómo se gastan los dineros de la gente. La Intendencia organizó ese evento, la Intendencia debería rendirnos cuentas. En un año con todos los funcionarios que hay en el Ejecutivo, yo creo que uno puede estar destinado a sumar, a restar y mandar un documento para acá, máxime -reitero- que el 14 de setiembre del 2016, la Sra. Intendente se hizo presente en esta sala diciendo y comprometiéndose que iba a enviarnos los números del 2016. No obstante eso, nosotros le hemos cursado muchísimos oficios, muchísimos y siempre nos contesta lo mismo, están cerrando los números, se están cerrando los números.

Es preocupante que cada año -como bien se dijo acá- se esté hablando de lo mismo, pero se está hablando siempre de lo mismo, porque siempre pasa lo mismo, no está claro. Y cuando nosotros hablamos y hemos escuchado aquí transparencia, nosotros sí estamos diciendo que si vienen los números y hay transparencia, estaríamos apoyando como hemos apoyado y vamos a seguir apoyando este festival.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 21:09'.

Pero la sociedad quiere saber y los vecinos me preguntan -y deben preguntarle a la gran mayoría de este Cuerpo- cómo se organiza la Semana, cómo se financia y qué resultados deja.

Nosotros votamos negativo Sr. Presidente, porque estamos -por suerte- con una mente distinta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, yo voté negativo porque sinceramente voy a dormir con la cabeza sobre la almohada y tranquila. Acá hay varios ediles que creo que no, creo que se van a dar vuelta y vuelta y vuelta y no van a poder dormir.

Voté negativo porque gracias a Dios, pertenezco a una bancada que no hace mandados, no hacemos mandados ni los vamos a hacer nunca, y también porque velamos por la plata del pueblo, cosa que hace tiempo -como lo dijeron antecesores ediles- estamos esperando, esperando, esperando una rendición que nunca llega. Solo por eso voté negativo. Muchas gracias y buenos sueños.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:10'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, mi voto fue afirmativo porque los tiempos no dan y esta es una fiesta del pueblo y para el pueblo. Más allá de que a mí me gusta trabajar con transparencia y con responsabilidad, sé que la Sra. Intendente está en falta con este Legislativo. Pero no vamos a ponerle palos a la rueda y vamos a dejar que esta fiesta se realice con total normalidad y que sea una fiesta realmente de todos. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

***** ** *****

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: DICTAMEN RELATIVO

A DECRETO N° 3438 - EXONERACIÓN PAGO TRIBUTOS

MUNICIPALES A LA ASOCIACIÓN CIVIL “VIDA PLENA”.

Se transcribe Resolución N° 2776/17, remitida por el Tribunal de Cuentas la que expresa: “RES. 2776/17. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017. (E.E, N° 2017-17-1-0005199, ENT. N° 4090/17). VISTO: el oficio N° 489/017 de fecha 4.08.17, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago de los tributos municipales por concepto de revisión y aprobación de planos, del local de la Asociación Civil “Vida Plena”; RESULTANDO: 1) que la Institución Civil Vida Plena, que atiende a personas con distintas discapacidades, situada en Minas, calle Benavente y Pública 28, solicitó a la Intendencia de Lavalleja, la exoneración de la Contribución Inmobiliaria de los Padrones N° 9066 y 9074, donde se encuentra ubicada la sede. Asimismo en otro expediente solicitó la exoneración de las tasas de regularización de planos por mejoras realizadas en dichos padrones; 2) que según surge de certificación notarial de fecha 1.08.16, la Asociación Civil “Vida Plena”, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, fue constituida con fecha 7.10.997, con objetivo de promoción de la persona con discapacidad física, promoviendo su rehabilitación, su capacidad laboral, educación, recreación e igualdad de oportunidades, sin plazo determinado; 3) que habiéndose constatado la paralización de las obras y en un estado de avance de aproximadamente un 95%, la Asesoría Letrada con fecha 17.03.17, informa que la solicitante cumple con las condiciones para acceder al beneficio fiscal establecido en el Artículo 69 de la Constitución de la República y sus normas interpretativas, Artículo 134 de la Ley 12.802, y el Artículo 448 de la Ley 16.226, por lo que se sugiere declarar la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria por el Ejercicio 2016 de los Padrones N° 9066 y 9074, destinados a las actividades que desarrolla la Institución Vida Plena. Respecto a las Tasas de revisión de planos, no cuentan con norma exoneratoria que ampare dicha solicitud, por lo que para acceder a la misma debiera contar con la iniciativa favorable del Intendente para su remisión a la Junta Departamental; 4) que por Resolución N° 1288/2017 de fecha 17.03.17, la Intendente de Lavalleja resolvió exonerar el Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los Padrones N° 9066 y 9074, Ejercicio 2016, destinado a las actividades que brinda la Institución Vida Plena; y remitir, con iniciativa favorable, a la Junta Departamental, a los efectos del estudio de la exoneración de las tasas de revisión de Planos; 5) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3438, de fecha 2.08.17, aprobó por unanimidad de 23 votos en 23 Ediles presentes, exonerar a la Asociación Civil Vida Plena, del pago del Tributo por concepto de revisión y aprobación de planos dispuestos por el Artículo 72 del Texto Ordenado de 1992, previo informe del Tribunal de

Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 69 de la Constitución de la República establece que las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios; 2) que se trata de inmunidad tributaria, ya que la propia Constitución está impidiendo que la potestad tributaria se ejerza sobre las situaciones contempladas en dicha norma. Si bien técnicamente la misma puede quedar incluida en la definición del hecho generador de un impuesto, no resultará alcanzada por el mismo en virtud de una norma de jerarquía superior como es la propia Constitución; 3) que la doctrina y jurisprudencia, han requerido como condición para gozar de la inmunidad, que la institución tenga especialización en materia cultural o docente. Es decir que la actividad cultural o de enseñanza sea la actividad principal o fundamental de la misma, y si, por el contrario, solo tiene carácter accesorio o secundario, no estaría comprendida dentro del régimen del Artículo 69 de la Constitución de la República; 4) que en el caso concreto no condice la inmunidad tributaria con una exoneración solamente para el Ejercicio 2016; 5) que no consta en las actuaciones la inscripción en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza que lleva el MEC (Artículo 448 de la Ley 16.226), cuya inclusión es precisamente a efectos de tramitar exoneraciones tributarias, y que es distinto del Registro de Personas Jurídicas que también está en la órbita del MEC en diferente repartición; 6) que, respecto a la exoneración por un ejercicio de la contribución inmobiliaria, cuya recaudación estaba prevista en el presupuesto departamental, el Artículo 133 Inciso 2 de la Constitución de la República y en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal (en redacción dada por Resolución de 16.8.95) establecen que todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias requerirá iniciativa del Poder Ejecutivo (en este caso del ejecutivo departamental), lo cual no se ha cumplido en la especie; 7) que respecto a la exoneración del pago de la tasa que grava la revisión y aprobación de planos, se ha cumplido con la norma constitucional y Ordenanza de Contabilidad mencionadas; 8) que el efecto de la Modificación de Recursos aprobada por la Junta Departamental no altera el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto, EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuestas por la Junta Departamental para la exoneración de la tasa departamental que grava la revisión y aprobación de planos; 2) Observar la exoneración de la contribución inmobiliaria dispuesta por resolución de la Intendencia N° 1288/2017 (Considerandos 4 a 6); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:12’.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes en mayoría y en minoría de la comisión los que expresan: “Minas, 19 de setiembre de 2017. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría, se da por enterada de la Resolución 2776/17 de fecha 30 de agosto de 2017 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental la observación formulada con respecto a la exoneración de contribución inmobiliaria realizada a la Asociación Civil Vida Plena, dispuesta por Resolución de la Intendencia No. 1288/2017 (Considerandos 4 a 6) del referido dictamen, exhortando que se regularice la situación. Fdo.: Daniel Escudero, Analía Basaistegui”. “Minas, 19 de setiembre de 2017. “La Comisión de Legislación y Turno en minoría, se da por enterada de la Resolución 2776/17 de fecha 30 de agosto de 2017 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando

remitir a la Intendencia Departamental la observación formulada con respecto a la exoneración de contribución inmobiliaria realizada a la Asociación Civil Vida Plena, dispuesta por Resolución de la Intendencia No. 1288/2017 (Considerandos 4 a 6) del referido dictamen, exhortando que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. Fdo.: Mauro Álvarez”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 21:14’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, como pueden ver los informes son prácticamente iguales, porque al informe en minoría que firmamos, se le agregó que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. Creo que, como Poder Legislativo Departamental, debemos enviar un mensaje también desde esta Junta, que se respeten y se hagan respetar todas las normas que se deben dar para la exoneración de este tipo de tributos. Sabemos que le faltaba -y fue un error de la Intendencia Departamental- el no solicitar información. Creo que era de ANEP -si mal no recuerdo- quizás algún compañero de la comisión lo puede recordar.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Ministerio de Educación y Cultura.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Exacto del MEC, gracias. Del Ministerio de Educación y Cultura como me acota el Sr. Presidente de la Comisión, el Edil Escudero. Por eso creo que está bueno que la Junta Departamental exhorte a la Intendencia qué para hacer este tipo de trámites, se adecue a las normas vigentes y por eso le hicimos ese agregado. Por ahora, gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:15’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental la observación formulada con respecto a la exoneración de contribución inmobiliaria realizada a la Asociación Civil Vida Plena, dispuesta por Resolución de la Intendencia N° 1288/2017, (Considerandos 4 a 6) del dictamen del Tribunal de Cuentas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:16’.

***** ** *

FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCICLISMO: SOL.
DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. LA PARTICIPACIÓN
DEL PILOTO DE MOTOCICLISMO ÁLVARO CÓPPOLA EN
RALLY DAKAR. (16 VOTOS).

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 19 de setiembre de 2017. VISTO: el logro obtenido por el minuano Álvaro Cóppola, piloto de la Federación Uruguaya de Motociclismo, el cual ha calificado para la Edición N° 40 del Rally Dakar, el que se desarrollará desde el 6 al 20 de enero de 2018, comenzando la competencia en Lima-Perú y finalizando en la ciudad de Córdoba Argentina. CONSIDERANDO:

que dicho evento es de suma importancia para nuestro Departamento, como así también a nivel nacional e internacional, ya que en el mismo sólo participan calificados corredores, teniendo como espectadores al mundo entero; La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental, la participación del piloto minuano de Motociclismo Álvaro Cópola, en la Edición N° 40 del Rally Dakar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148/2013 de la Junta Departamental. Fdo.: Daniel Escudero, Analía Basaistegui, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja declarar de Interés Departamental, la participación del piloto minuano de Motociclismo Álvaro Cópola, en la Edición N° 40 del Rally Dakar, de acuerdo al Decreto N° 3148/2013 de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presente en sala

Se dicta Decreto N° 3448.

DECRETO N° 3448.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase de Interés Departamental la participación del piloto minuano de motociclismo Álvaro Coppola en la Edición N° 40 del Rally Dakar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148/2013 de la Junta Departamental.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** *** *****

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: SOL. APROBACIÓN
PROYECTO DEL CONCURSO LITERARIO DE NARRATIVA
BREVE “JUAN JOSÉ MOROSOLI”.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 14 de setiembre de 2017. La Comisión de Educación y Cultura reunida en el día de la fecha, sugiere al plenario de la Junta Departamental de Lavalleja, la aprobación del Proyecto del Concurso Literario de narrativa breve “Juan José Morosoli” según las bases que se adjuntan, y su lanzamiento a la brevedad. Fdo.: Ana Ugolini, María del Pilar Rodríguez, Carlos Cardinal, Juan Frachia”. Las bases fueron repartidas a los señores ediles.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura referente a aprobar el proyecto del Concurso Literario de Narrativa Breve “Juan José Morosoli”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 105/2017.

RESOLUCIÓN N° 105/2017.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar el Proyecto del Concurso Literario de narrativa breve “Juan José Morosoli” presentado por la Comisión de Educación y Cultura.
- Realizar el lanzamiento del mismo a la brevedad.
- La coordinación del Concurso estará a cargo de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental.

BASES

Concurso Literario de Narrativa Breve "Juan José Morosoli".

Categorías:

- a) Niños (en edad escolar, hasta 13 años inclusive).
- b) Jóvenes y Adultos (14 años en adelante).

Entidad convocante: Junta Departamental de Lavalleja.

Fecha de cierre: 31/10/2017.

Fundamentación: El presente concurso es una iniciativa de la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de brindar un homenaje a Juan José Morosoli, uno de los más grandes escritores del Departamento y del país, en ocasión de cumplirse, este año, 60 años de su muerte. En tal sentido, se ha entendido adecuado realizar un llamado a interesados en dos categorías bien definidas: una de niños escolares, en virtud de la temática que muchas veces abordó el escritor serrano, y otra de jóvenes y adultos, para dar oportunidad a todos los escritores del Departamento que deseen participar en este concurso.

1) CATEGORÍAS:

- a) Podrán participar todos los niños en edad escolar, de escuelas públicas y colegios privados, del Departamento de Lavalleja que así lo deseen.
- b) Podrán participar todas las personas mayores de 14 años, nacidos o residentes en el Departamento de Lavalleja que así lo deseen.

En ambos casos se deberá cumplir fielmente con lo establecido en estas bases.

2) La temática será libre. Los textos deberán ser escritos en idioma español.

3) Cada concursante podrá presentar una (1) obra, relato o cuento breve, cuya extensión no será mayor a tres (3) carillas.

4) Los trabajos deben ser **ORIGINALES E INÉDITOS**, incluido Internet (al momento del cierre del concurso), no haber sido premiados ni estar pendiente de fallo en otros certámenes.

Deberán ser presentados por triplicado, hoja A4, fuente TIMES NEW ROMAN o similar, tamaño 12 a doble espacio, escritas a máquina o computadora, por una sola cara del papel. Los mismos deberán venir con seudónimo en un sobre grande, que deberá exhibir en su exterior claramente el nombre del "Concurso Literario de narrativa breve Juan José Morosoli". En su interior, junto con la obra, deberán presentar otro sobre más pequeño, que en su exterior deberá figurar el seudónimo y el título de la obra y en su interior los datos del autor: Nombre completo, seudónimo utilizado, cédula de identidad, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico (si lo tuviere). En el caso de los escolares deberán establecer además la escuela o colegio al que pertenecen.

5) Los trabajos serán recibidos a partir de 03/10/2017 en la Junta Departamental de Lavalleja, en el horario de 14:00' a 16:00' hs., donde se le extenderá un comprobante por la presentación del sobre. En el caso de los escolares, los mismos podrán ser entregados por una maestra o Directora, en nombre de los niños.

- 6) No se aceptarán cartas al jurado, ni trabajos que no se ajusten a las presentes bases, si así ocurriese, quedarán automáticamente eliminadas del concurso.
- 7) PREMIOS: se entregarán 1o, 2o y 3er. Premio por categoría, consistentes en trofeo y diploma, además de las menciones que el jurado estime conveniente, consistentes en un diploma.
- 8) PLAZO: La recepción de las obras será desde la fecha mencionada más arriba hasta el 31 de octubre inclusive de 2017. Se tomará en cuenta la fecha del comprobante entregado por la Secretaría de la Junta al momento de recibir el trabajo.
- 9) Los trabajos no premiados no serán devueltos, sino que serán destruidos después del fallo del jurado.
- 10) FALLO: El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la última semana del mes de noviembre de 2017. A los ganadores se les avisará en forma personalizada.
- 11) JURADO: El mismo estará compuesto por:
 Maestra ALDA PÉREZ DE SIMONE
 Escritor JOSÉ LISSIDINI SÁNCHEZ
 Edil CARLOS CARDINAL
- 12) ENTREGA DE PREMIOS: La misma se realizará en el mes de diciembre de 2017 en lugar, fecha y hora a confirmar.
- 13) En el caso de que el o los ganadores no pudieran estar presentes o enviar un representante, los premios quedarán en custodia en la Junta Departamental de Lavalleja, por un tiempo prudencial.
- 14) La coordinación de este Concurso estará a cargo de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de Lavalleja.

***** ** *

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES

RESPONDE OF. 504/017 SOBRE SITUACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE ZAPICÁN A BATLLE Y ORDÓÑEZ.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 20 de setiembre de 2017. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha, en respuesta al Oficio N° 504/017 conteniendo consulta realizada por el Sr. Edil Eduardo Yocco sobre la situación en que se encuentra el servicio de transporte de estudiantes de Bachillerato de Zapicán a Batlle y Ordóñez, adjunta el Oficio N° 1130/2017 remitido por la Intendencia Departamental. Fdo.: Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Gustavo Riso”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:18’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte referente a contestación del Oficio N° 504/2017 en relación al servicio de transporte de estudiantes de bachillerato de Zapicán a Batlle y Ordóñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

REMITIR A LA IDL OF. 498/017 REFERIDO A CARTELERÍA Y READECUACIÓN
DE CEBRAS EN AV. ARTIGAS Y AV. LUIS A. DE HERRERA.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 20 de setiembre de 2017. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha, aconseja remitir a la Intendencia el Oficio N° 498/2017, solicitando la colocación de cartelera de mayor tamaño e impacto visual en la esquina de Avenida Artigas y Avenida Luis A. de Herrera, para mejor circulación de peatones y conductores, y la readecuación de las cebras de dicha zona. Fdo.: Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Gustavo Riso”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que aconseja remitir a la Intendencia el Oficio N° 498/2017, solicitando colocación de cartelera en Avda. Artigas y Luis Alberto de Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

REMITIR A LA IDL OF. 558/017 REFERIDO A PROBLEMAS
A NIVEL VEHICULAR DE NUESTRA CIUDAD.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 20 de setiembre de 2017. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha, aconseja remitir a la Intendencia el Oficio N° 558/2017, el que incluye inquietudes del Edil Julián Mazzoni, referidas a problemas a nivel vehicular de nuestra ciudad. Solicita, a su vez, se encuentre la manera de agilizar la circulación de los vehículos que cruzan la Avenida Luis A. de Herrera desde la rotonda en Miguel Barreiro hasta Ellauri. Fdo.: Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Gustavo Riso”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que aconseja remitir a la Intendencia el Oficio 558/2017 referente a inquietudes del Sr. Edil Julián Mazzoni.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

SUGERIR IDL COLOCACIÓN CARTELERÍA CON LÍMITE
VELOCIDAD EN PARQUE RODÓ

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 20 de setiembre de 2017. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha, sugiere la colocación de cartelera identificatoria con un máximo de 20 km/h y mayor participación del Cuerpo Inspectivo los fines de semana y feriados, en el circuito interno del Parque Rodó. Fdo.: Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Gustavo Riso”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte referente a colocación de cartelera y participación del Cuerpo Inspectivo en el circuito interno del Parque Rodó.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

SUGERIR IDL REALIZAR CAPACITACIÓN A
FUNCIONARIOS DE JOSÉ P. VARELA.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 20 de setiembre de 2017. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha, sugiere al Director de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja que se realice una capacitación a los funcionarios de la localidad de José Pedro Varela, en lo referente a atención al público sobre gestión documental en el área de tránsito, para fortalecer el nexo entre la sociedad y la Administración. Fdo.: Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Gustavo Risso”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, a los sanos efectos de que quede en actas, no pude venir a la comisión por razones laborales y fue comunicado al Sr. Presidente de la Comisión, Carlos Urtiberea. En este informe me gustaría que se le agregue a los efectos también de que quede mejor redactado: capacitación a los funcionarios del Municipio de la localidad de José Pedro Varela, porque dice a los funcionarios de la localidad de José Pedro Varela. Me parece que estaría bueno identificar -ya que esto pasa a ser un oficio de esta Junta Departamental- y que sería bueno que se identifique bien a los funcionarios de ese Municipio, no estuve en la discusión por las razones que acabo de decir -en la comisión- pero se supone que es a los funcionarios administrativos del Municipio de aquella localidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que sugiere al Director de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja que se realice una capacitación a los funcionarios de la localidad de José Pedro Varela, en lo referente a atención al público sobre gestión documental en el área de tránsito, para fortalecer el nexo entre la sociedad y la Administración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el Sr. Edil Mauro Álvarez, con el agregado de que sea para los funcionarios administrativos del Municipio de José Pedro Varela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: “RESOLUCIÓN 2751/17 DEL TCR
REFERENTE A EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA URBANA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ”,
PADRÓN 12411 URBANO - EJERCICIO 2017, SIN OBSERVACIONES”.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Y el tema de los informes de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Quedaron para después. Abba José, Camino Higuieritas y después los informes de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, yo encuentro que ha habido un error y es bastante importante el error.

El Acta 849 del 2 de agosto del 2017 en la página cuarenta y dos se dice que son 22 por la afirmativa, lo hace por la negativa el Sr. Gustavo Risso, es 1 voto por la negativa. Se proclama: Afirmativa-Mayoría y se dicta el Decreto 3436. Al ver esto, yo entiendo que son 22 por la afirmativa y 1 por la negativa, son 23 ediles.

Inmediatamente de hacerse el decreto que está en el acta, dos días después sale un oficio al Tribunal de Cuentas y sorpresa, porque dice el oficio -no voy a leer todo el texto- la aprobación de la presente exoneración fue realizada por votación general por mayoría de 14 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes". El acta dice 22 por la afirmativa, 1 por la negativa; y el oficio dice 14 por la afirmativa.

Se está diciendo y se mandó un oficio al Tribunal de Cuentas cosa que no es lo que se votó, acá hay una alteración de un documento. Y sorpresa para mí, que si el Tribunal de Cuentas recibe el oficio, lee y dice el oficio, está por acá el oficio "que la Junta Departamental en sesión de fecha 2 de agosto de 2017 aprobó por 14 votos en 21 ediles presentes el Decreto 3436, conforme a la solicitud efectuada por la Sra. Intendente" o por la Intendente dice acá.

Tengo entendido Sr. Presidente, que para que haya una exoneración tiene que haber un mínimo de 16 votos. ¿Para qué? Para dar cumplimiento a una ordenanza, que es la Ordenanza 62 donde en el Resultando 1º) dice "que la primera de dichas normas establece que es atribución de las Juntas Departamentales, "crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes".

Aquí la asociación tuvo el respaldo, aquí la asociación tuvo el respaldo, que no salga alguno a correr, a decir que yo estoy contra de la asociación. Lo que sí estoy diciendo Sr. Presidente, es que acá hay un error, un error muy grave, lo interpreto como grave, quizás alguno me diga no, no es tan grave, fue un error administrativo.

Ahora usted me dirá, y mandamos un oficio diciendo que nos equivocamos, pero mire que son muchas ya las observaciones que vengo llevándole hacia su presidencia, Sr. Presidente.

Yo no sé quién es el responsable de esto, para mí es el Presidente, para mí, pero el Cuerpo es soberano. Yo no vengo a que ruede o rode o vuele una cabeza. Yo vengo a decir que acá tenemos que solucionar este problema, porque si en el acta dice que son 22 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, ¿por qué se manda un oficio diciendo votación general mayoría 14 votos por la afirmativa en 21 ediles? Primero no son 14 por la afirmativa, serían 22 y no son 21, sino serían 23.

Yo voy a presentar una moción Sr. Presidente, observar al Presidente del Cuerpo como responsable de alterar un oficio enviado al Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Está fuera de tema, está fuera de tema, usted lo sabe perfectamente

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Es decir que no puedo mocionar?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Puede mocionar, pero no con respecto a mi presencia.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bien. Observar la alteración de un oficio enviado al Tribunal de Cuentas de la República y enviar al Tribunal de Cuentas de la República, un oficio explicando el error, el error detectado y que se corrija la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República sobre la Institución involucrada, esa es mi moción.

Y termino aquí Sr. Presidente, creo que sería muy bueno de parte de los responsables de pedir o dar alguna explicación o alguna disculpa. Por ahora Sr. Presidente, gracias.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si usted me permite vamos a ir a buscar la copia del oficio ¿usted tiene el oficio ahí la copia?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Tengo el oficio 486/17.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - No entiendo bien la moción suya, porque observa la alteración de un oficio. El oficio no se alteró, puede haber salido mal pero no se alteró. El oficio es lo que existe, nadie borró ni alteró nada. Que hubo un error -si es como usted lo dice- evidentemente hubo un error, se lo estoy reconociendo. Pero no hay ninguna alteración, lo que usted está pidiendo...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Perdón, capaz que no refleja lo que dice -como usted recién lo manifestó- lo que dice en actas, de lo que dice esa resolución y ese decreto que fue al Tribunal de Cuentas.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Alterar el acta debería decir.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No, no. Pudo haber habido un error administrativo -perdón- puede haber habido un error administrativo en la comunicación al Tribunal de Cuentas en el tema de la votación como se dio, pero no una alteración.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón, el oficio relata, le cuenta al Tribunal que es lo que le está mandando y como se aprobó. Si es como usted dice que está diciendo que es, evidentemente está mal, se lo reconozco. Pero el acta no estuvo mal, la votación es la que dice en el acta.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, el acta no estuvo mal, el acta está muy bien; lo que está muy mal es el oficio.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está mal el oficio, está mal el oficio.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Nosotros entendemos que en realidad se produjo un error como decía el compañero Edil Risso, pero no le vemos ninguna intencionalidad. Entonces en ese entendido mocionamos para que se subsane el error y que se haga un llamado de atención al Tribunal de Cuentas. Porque nosotros podemos equivocarnos, cualquiera tiene derecho a equivocarse, pero también queremos tener las garantías de un órgano que justamente está para controlar posibles errores.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Simplemente para ordenarnos, a mí me gustaría que el señor Risso concrete bien su moción porque era muy extensa, no me quedó clara y para después tomar una posición.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Yo voy a aclarar algo. Me parece que hubo un error en el tema cuando se hace la resolución y se envía al Tribunal de Cuentas, el oficio que no refleja lo que realmente se votó en actas, eso está correcto.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - El acta está bien.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - El acta está bien, el oficio fue un error de tipeo administrativo, asumimos la responsabilidad. Está perfecto lo que dice Risso y comparto lo que dice Frachia de hacer una rectificación, no hay inconveniente, porque el error fue también del Tribunal de Cuentas porque lo acepta y si no tiene 16 votos nunca lo pudo haber aceptado, eso está correcto. El error es doble, es de la oficina y es del Tribunal de Cuentas.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - En el acta ¿cómo salió la votación? Me podría decir.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - En el acta fueron 22 votos a favor y 1 negativo, eran 23 votos.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Veintidós por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - En el oficio enviado al Tribunal de Cuentas señores ediles, dice que son 14 votos por la afirmativa en 21 ediles por el cual no llega a 16 votos que es lo mínimo, no se pudo nunca haber otorgado la exoneración de la contribución inmobiliaria, porque lo mínimo son 16 votos.

Está correcto, asumimos la responsabilidad, agradecemos también al Edil Risso por haber estado tan atento, porque realmente era un error grosero. Vamos a complementar la moción.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Cursar un oficio al Tribunal de Cuentas, diciendo lo que debe decir el Decreto 3436.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Perdón, oficio.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Hacer un oficio explicando, porque en el oficio usted tiene que decir el Decreto 3436 ¿o no?

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - El decreto está bien señor edil, lo que está mal es el oficio donde da cuenta de la votación.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El oficio como estuvo hecho y modificar lo que significó la aprobación del mismo. Pero además hay que agregarle que fue un error de la Junta Departamental, y además...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No fue un error de la Junta Departamental, fue un error de la oficina, fue administrativo, porque la Junta lo votó correctamente cuando se hizo el Plenario con 22 votos a favor y 1 negativo.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Que hubo un error de la oficina administrativa de la Junta Departamental y que entiende que el Tribunal de Cuentas también tiene que modificar su resolución. ¿Por qué? Porque no se está dando cumplimiento realmente a lo que establece la Ordenanza 62, por más que el Tribunal de Cuentas diga que está el Artículo 133 Inc. 2º de la Constitución de la República, que también lo leímos. Más o menos Sr. Presidente quedó ahí.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Correcto, sí. La Sra. Secretaria va a leer la moción para que los señores ediles tengan conocimiento y después pasaremos a votar.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR., EDIL JUAN FRACHIA - Solicito votación nominal Sr. Presidente.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Más o menos sería, dígame usted si está bien: cursar oficio al Tribunal de Cuentas diciendo del error cometido en Oficio 486/2017, de esta Junta Departamental, en relación a la votación de la exoneración a la Asociación Civil “Abba José” y que el Tribunal corrija su dictamen para cumplir con la Ordenanza N° 62.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muy bien.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Gustavo Riso de cursar oficio al Tribunal de Cuentas diciendo del error cometido en Oficio N° 486/2017 de esta Junta Departamental, en relación a la votación de la exoneración a la Asociación Civil “Abba José” y que el Tribunal corrija su dictamen para cumplir con la Ordenanza 62”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Mauro Álvarez, Norma Ramírez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Oscar Villalba, Daniel Escudero, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Eduardo Inzaurrealde, Amanda Del Puerto, Mónica Bachino, Pablo Mazzoni, María del Pilar Rodríguez, Patricia Pelúa, Gustavo Riso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Pedro Vázquez, Gonzalo Suárez, Marcelo Rodríguez.

Son 29 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Votamos afirmativo porque al igual que no vimos tampoco intencionalidad cuando el Presidente era un integrante del Partido Colorado, hubo una equivocación similar, tampoco vemos intencionalidad en este momento y por eso votamos afirmativo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:40’.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, voté afirmativo porque creo que errar es humano y como dijo el edil que me antecedió el señor compañero, ya estos errores se habían cometido y no hubo tanta, tanta euforia como ahora. Así que muchas gracias.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Había una moción del Sr. Edil Juan Frachia pero era lo mismo, o sea que cae.

***** ** *

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: “OFICIO N° 1238/17, IDL REFERENTE
A TRABAJOS QUE ESTÁN SIENDO REALIZADOS
EN CAMINO A HIGUERITAS”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 21:41’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para comenzar solicito que se lean los informes.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes N° 1671/17 y N° 13/17, remitidos por la Intendencia Departamental, los que expresan: “Informe N° 1671/2017. Minas, 22 de junio de 2017. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández. Presente: Atento a lo solicitado por el Sr. Edil Departamental al amparo del Art. 284, esta Asesoría cumple en informar lo siguiente: I) Lo solicitado en el punto 1) las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la obra localizada en Paraje Higuieritas, las mismas vienen siendo sustanciadas en esta Comuna por expediente administrativo N° 5889/2017. II) Lo solicitado en el punto 2) lo actuado y observado por el Ministerio ha quedado constatado documentalmente en Acta N° 34444 que se encuentran adjuntas al referido expediente administrativo. III) Lo solicitado en el punto 3) en Acta N° 34444 está adjunta en el referido expediente administrativo elevada por Oficio N° 156/2017 de fecha 29/5/2017. En cuanto a lo jurídico, por lo observado en los numerales 1, 2, 3, 4 y 8 de la referida Acta, se resolvió la clausura preventiva de la obra en aplicación del Art. 12 del Decreto 125/2014. Se presentó escrito, en la cual se expresó no se compartía el hecho de que existiera un peligro grave e inminente en cuanto a la integridad física de los funcionarios que fundamentare jurídicamente la medida preventiva de la normativa habilitante. IV) lo solicitado en el punto 4) jurídicamente se levantaron las observaciones que ameritaron la clausura preventiva según el Ministerio. V) Es todo en cuanto al DERECHO corresponde informar, sin perjuicio que respecto a lo solicitado por el Sr. Edil en el punto 4 y 5, pase a Dirección Vialidad para que informe al respecto...”

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI, JAVIER URRUSTY, IRENE ALGARÉ Y GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:43’.

“... Sin otro particular, saluda a Usted atentamente. El documento contiene firma digital del Dr. Jorge Ferreira”. “Informe N° 13/2017. Minas, 6 de setiembre de 2017. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández. Presente: Las medidas de seguridad adoptadas por la Intendencia Departamental de Lavalleja en obras camino Higuieritas: 1) Se brindaron baños separados por género e instalado a una distancia inferior a los 100 mts de los puntos de trabajo, además de los elementos básicos para higienizar los mismos. 2) Se les brindó agua potable en cantidad suficiente para cada operario. 3) Los operarios cuentan con agua no potable para higiene personal. 4) Se realizó plan y estudio de seguridad (Estudio realizado por Arq. José Fornaro y plan por el equipo de Técnicos Prevencionistas de la IDL). El documento tal como lo pide el Decreto N° 125/14, se encuentra presente en el área de trabajo, junto al libro de obra. 5) Se realizó capacitación de 2 hs, basadas en el Decreto N° 125/14. 6) Se les otorgó a cada cuadrilla botiquín de primeros auxilios con telef. de emergencia y protocolo de actuación en caso de accidentes. 7) Se le entregó a todo el personal ropa de trabajo, camisa con reflectivos, pantalón con reflectivos y zapatos de seguridad con punteras reforzadas. Además, se entregó equipo de protección personal adecuada a cada tarea ejemplo: botas de goma, lentes, guantes, casco, protección respiratoria, auditiva, entre otras. 8) Se delimitó zona de trabajo con mallas de alta visibilidad, conos, carteles, banderillero y muñeco de señalización. 9) Se les brindó comedor y zona de refugio, la misma cuenta con sillas, mesas y medios para calentar (cocinilla). 10) Se regularizó los vehículos aplicados a las tareas. Saluda a Usted atentamente”. Nos falta la firma acá, no salió en la copia.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - El responsable habrá sido Báez que casi siempre firma o Elola.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, después vamos a ver eso de la firma. En realidad, lo importante es resaltar algunos puntos con respecto a esta respuesta.

Primero que me vi gratamente sorprendido porque contestaron a un pedido de informe que yo había realizado, fue muy fuera de plazo, estamos incluyendo incluso en los pedidos de informes como sugerencia que se ajuste a lo que dice la Constitución de la República, que son veinte días.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:48'.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO INZAURRALDE SIENDO LA HORA 21: 48'.

Está faltando información a esta documentación que yo la pido y cuando un edil departamental hace un pedido de informes de esta naturaleza no lo hace para sí, sino que lo hace también para el resto de los ediles, para el resto del Cuerpo Legislativo que pueden tener acceso a una información importante.

En el punto dos del informe que contesta la Administración dice: "II) lo solicitado en el punto 2) lo actuado y observado por el Ministerio ha quedado constatado documentalmente en Acta N° 34444 que se encuentran adjuntas al referido expediente administrativo". Pero lo que nosotros hicimos con ese pedido de informes fue solicitar esas actas, una copia de esas actas y es información pública.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:49'.

Por lo tanto, vamos a seguir con la exposición, pero para no olvidarme estoy solicitándole al Sr. Presidente si es posible reiterar el punto dos de lo solicitado, porque no me fue contestado y creo que es muy importante tener esa información para seguir trabajando.

Lo siguiente Sr. Presidente, es que queda a las claras la cantidad de irregularidades constatadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en esta obra, que es nada más y nada menos -que es o la está llevando adelante- la propia Intendencia Departamental, un organismo público y que como pueden ver hay diez puntos en el expediente que se tuvieron que arreglar. Hay algunos que son realmente muy llamativos, como por ejemplo que queda a las claras que la gente estaba trabajando sin los implementos de seguridad y las condiciones laborales como corresponden. Estuvimos después en la obra también como edil departamental, viendo el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en realidad también -y esto no quiere decir que sea a modo de anécdota ni nada que se le parezca, es un tema muy serio- había sí; se les brindó comedor como dice acá y zona de refugio. La misma cuenta con sillas, mesas y medios para calentar y en realidad había una mesa y cuatro sillas; los operarios son más de veinte.

Continuando Sr. Presidente, quiero además el por qué de esta actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Existe una comisión, voy a explicar por qué surge también toda esta actuación del Ministerio, que seguramente los ediles lo saben, pero estaría bueno que quede también en actas. Existe una Comisión de Seguridad Laboral que es bipartita, la integran la Administración y la integran los trabajadores, de acuerdo al Decreto N° 291. En ese ámbito, lo que hace esta comisión es aunar los criterios y mejorar la gestión, en este caso de la Administración para con los obreros, para brindarles toda la seguridad laboral que corresponde de acuerdo a las normas vigentes.

Después de esta intervención, que vaya si tenían razón los trabajadores basándome en la respuesta que nos hizo la Administración, después de esto -como recordarán- hubo una renuncia de un técnico prevencionista. Esto llevó también a algunas cuestiones de la misma Intendencia Departamental, porque evidentemente es importante contar con un técnico de esa naturaleza. Desconozco si la renuncia fue en base a estas observaciones, eso también que quede claro, no sé si fue por eso, pero sí había acontecido.

Posteriormente a esto, la Comisión de Seguridad Laboral que sigue trabajando en conjunto con la Intendencia -perdón evidentemente es la Intendencia con los trabajadores- habían acordado llevar adelante capacitaciones a los trabajadores, no solamente de esta obra sino que de acuerdo al Decreto 125/14, que viene también en este expediente, esa capacitación la iban a hacer en conjunto para ver también una visión de los trabajadores y una visión de la Administración. Después de esto fracasó, no se les convocó más a esa bipartita o a que los trabajadores también aporten con técnicos que poseen a la capacitación de los obreros.

Otra de las cuestiones que quiero plantearle a esta Junta Departamental es quizás que se pueda tomar como denuncia para que todos tengamos conocimiento. Se desconoce el cronograma de trabajo -o por lo menos por parte de la otra pata- de la Comisión de Seguridad Laboral que es la pata de los trabajadores; se desconoce el cronograma de trabajo, por lo menos para que puedan acompañar también, que por lo menos la comisión esté presente y los trabajadores para ver qué es lo que se dice allí.

Lo que nos ha llamado la atención y es lo que quiero poner arriba de la mesa, es que se hicieron capacitaciones en Solís de Mataojo, José Pedro Varela, José Batlle y Ordóñez, Mariscal, Colón, Zapicán y Pirarajá. Tuvimos acceso a una información que nos dice, que la hizo la Intendencia a esa capacitación en agosto de este año a los trabajadores y que duró dos horas la charla, la capacitación. ¿Saben cuántos puntos trataron en dos horas con respecto justamente a una capacitación laboral? Diecisiete puntos, los cuáles voy a enumerar. Los temas que se trataron en dos horas para capacitar a los trabajadores de la Intendencia, de acuerdo a la ley, a la normativa vigente -Decreto 125/14- escuchen: inducción a la seguridad, concepto, definiciones responsabilidades; responsabilidades empleador, capataz, técnico prevencionistas y trabajadores; prohibiciones de celulares, alcohol, drogas -temas muy importantes- señalización, equipo de protección personal, manejo defensivo, andamios, escaleras, caballetes.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:56'.

Arnés de seguridad, puntos de anclaje; análisis seguro de trabajo, riesgo eléctrico, sanciones, herramientas y manejo manual de carga. Diecisiete puntos en dos horas. ¿Esto para qué? Y esto es una acotación de este edil departamental por el mero hecho de cumplir con las normas. Pero diecisiete puntos los cuales además los trabajadores -como lo expresa la norma- deben firmar que fueron a esa capacitación, y es lo que me está llamando la atención. Porque los funcionarios terminan firmando como que sí, como que fueron. Ahora, los diecisiete puntos que yo acabo de mencionar es imposible, el Banco de Seguros del Estado para cada uno de estos puntos -porque estuve averiguando- la capacitación son de tres a cuatro horas por cada uno.

Entonces, lo que me llama la atención es que se pueda llevar a cabo una capacitación de acuerdo a la ley. Que nuestro Gobierno Departamental esté haciendo este tipo de capacitaciones que en

realidad no van a dar -ojalá que sí- pero no van a dar los plazos -perdón- los resultados esperados, porque evidentemente no se está capacitando cabalmente a los trabajadores.

Sé que se me pasó el tiempo, le doy la palabra a otro edil y me vuelvo a anotar para culminar y hacer una moción.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, acompañando en primer término a los conceptos vertidos por el edil que me precedió en el uso de la palabra, quería hacer algunas reflexiones para complementar lo que ya ha dicho el señor edil.

En primer término, es considerar si estas omisiones muy claras, en las que ha incurrido la Intendencia Departamental de Lavalleja, las debemos aportar puntualmente a lo sucedido en el Camino Higuieritas, o bien se trata de una situación irregular, que se extiende a lo largo y ancho del departamento, en todo lo que tiene que ver con el plan de ejecución de obras de Vialidad en Lavalleja.

Me temo que la realidad no ha cambiado y que, si bien se han tomado determinadas medidas en lo que respecta en este caso puntual a la obra en Higuieritas, existen reclamos de los funcionarios abocados al trabajo en Vialidad, de los cuales a nosotros nos hacen partícipes y los conocemos. Este edil en la media hora previa planteó algunos de esos reclamos. Entonces, esto es un tema que lo tiene que asumir la Intendencia y particularmente el Director de Vialidad como un problema grave.

En este sentido analizando lo que ha sido el informe del aparentemente Asesor Jurídico Dr. Jorge Ferreira, en el cual nos ilustra respecto de cosas que sucedieron en un expediente que desconocemos, porque se hace alusión a un expediente y se hace alusión a un acta -que como bien decía el Edil Álvarez- no se colectiviza con este Cuerpo y con los ediles de esta Junta Departamental. Pero nos adelanta de que la Intendencia no comparte el criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto a que la Intendencia sostiene -el Gobierno, este Gobierno- que no existe un peligro grave e inminente referido a la integridad física de los funcionarios, que se encuentran desempeñando.

Entonces la Administración no comparte que suspenda preventivamente la obra. De todas maneras, la obra se suspende y a continuación se da lugar a un informe referido a las medidas que se tomaron para levantar la sanción, que en el caso puntual dictaminó el Ministerio de Trabajo. Pero es increíble la contradicción que nos ofrecen ambos informes, porque el informe que a continuación se detalla, tendría que leerse en forma negativa o contraria a lo que se expresa e interpretar que previo a la toma de esta resolución por parte del Ministerio de Trabajo, tendríamos que entender que antes no se les brindaba agua potable en cantidad suficiente a los operarios, que los operarios no contaban con agua no potable para la higiene personal. Se tiene que interpretar que las cuadrillas no tenían botiquín de primeros auxilios, tampoco tenían teléfono de emergencia, ni protocolo de actuación en casos de accidentes. Hay que interpretar que el personal no tenía ropa de trabajo, no tenían camisas con reflectivos, no tenían pantalón con reflectivos, no tenían zapatos de seguridad y no tenían y no tenían. No había en la obra delimitación de la zona de trabajo, no había comedor y zona de refugio. No había vehículos regularizados aplicados a la tarea.

Entonces uno no puede entender cómo el Asesor Jurídico Dr. Jorge Ferreira, señala que a criterio de la Comuna no había un peligro grave e inminente referido a la integridad física de los funcionarios. Porque en el informe que surge posteriormente, está muy claro que había un inminente y grave peligro a la vida y a la integridad física de los funcionarios afectados al área.

Y nos consta, que esta situación se mantiene en muchos de los otros territorios, en los cuales está actuando la Intendencia en materia de Vialidad.

Y nos preocupa tras cartón, la certificación de estas obras, porque también cabe pensar que con los funcionarios trabajando en estas condiciones, no puede verse reflejado un trabajo -digamos- adecuado, acorde a las expectativas de nuestra población. Uno presumiría que esto es así y por lo tanto también nos interesa saber qué es lo que está pasando con las certificaciones que se están realizando en la ejecución de las obras y también con los plazos de ejecución de las mismas.

Entonces básicamente Sr. Presidente, nuestra idea era complementar con estos conceptos las reflexiones ya vertidas por el compañero Edil Álvarez. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, además continuando también con algunas consideraciones, estuvimos en José Pedro Varela por este mismo tema -después de haber recibido el informe- y nos decían algunos funcionarios también que no tienen ropa, incluso los zapatos. Algunos de ellos nos decían que los adquieren de la basura, los que descartan los trabajadores de Casarone son los que tienen para trabajar algunos obreros en José Pedro Varela. Esas fueron algunas de las cuestiones que nos decían los trabajadores.

No se han dado tampoco otros implementos de seguridad; evidentemente si no se les da zapatos, no se les da absolutamente nada.

En la obra de Los Tapes se inició hace una semana una obra y digo esto porque se desprende también del informe y como decía recién el compañero Ernesto Cesar, en estas cosas también se han visto fallas en cuanto a la seguridad laboral y a prevenir accidentes u otras cosas, incluso desde el punto de vista sanitario.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:05'.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:05'.

En la obra de Los Tapes -desde hace una semana- hay diez obreros trabajando de la Intendencia Departamental, algunos se quedan dentro de un galpón y ahí hacen lo que ellos le llaman el campamento. Dentro de ese galgón -que es un galpón de enormes dimensiones- hay una piccita, que quizás sea de tres por tres más o menos con un baño, pero está dentro del galpón y tiene un techo o un sobre techo de madera. Ese galpón está lleno de fardos y ahí se están quedando los obreros. Evidentemente que hay ratones, que hay ratas, comadrejas, de todo un poco ahí adentro. Evidentemente que no se fumigó ni nada, no se hizo absolutamente nada y ahí se han tenido que quedar los obreros y esta es una de las cuestiones -como dije hoy- que para mí son muy graves y que la Junta Departamental las debe tener en cuenta.

Evidentemente que hay que salvaguardar los bienes económicos del Gobierno Departamental, porque detrás de esto también se puede haber afectado -mediante reclamos- a la Administración. Si son cuestiones que se pueden prevenir y hay instancias en las cuales se pueden ambas partes poner de acuerdo o simplemente que se cumpla con la normativa y que estén en condiciones adecuadas los obreros, de acuerdo a la normativa vigente; creo que estas cosas no deben seguir

ocurriendo. Y por lo tanto he traído un problema a la Junta Departamental y me han enseñado, que para un problema hay que tratar por lo menos de buscar una solución.

Solicito que lo que se ha hablado y esta es una moción lo que se vaya a continuar hablando, que seguramente otros ediles se van a expresar en este sentido, pase a la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental, para que la Junta -y este es el objetivo- estudie los temas que hemos planteado. También para aportar evidentemente a la mejora en el control que debemos hacer como Junta Departamental en un tema, tan pero tan importante como es la seguridad laboral y salud ocupacional de los obreros de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Gobierno Departamental del cual nosotros también somos parte y tenemos una responsabilidad infinita de controlar que las cosas se hagan y que se hagan bien. Por ahora gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, qué problema que tiene el Ejecutivo Departamental con la seguridad laboral, problema viejo.

En el año 2015 denunciamos en esta sala que las cuadrillas de poda no contaban con el equipamiento de seguridad que correspondía y el Ejecutivo nos dijo que sí. Y si revisamos año a año, este problema se reitera y me refiero al problema macro, el problema de la seguridad, de proporcionarles a los funcionarios los elementos de seguridad, que está bien lo exige la norma, el Decreto 125/14. Pero creo que más lo debe exigir la propia conciencia, sobre todo cuando se juega tan profundamente con la vida de las personas, de los funcionarios.

Porque yo leo los informes y hay cosas que me duelen los ojos, aquí se habla de cumplir jurídicamente, acá el Asesor Letrado dice que se cumplió jurídicamente. Como lo han destacado los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, se dio cumplimiento -no a cabalidad- pero se dio cumplimiento a cosas tan básicas como tener agua para tomar. Y quiero refrescarle la memoria, estamos hablando del Camino a Higuieritas, no estamos hablando de Rodó y Batlle.

No tienen zapatos de seguridad, son cosas que son elementales, pero elementales para preservar no solo la vida, sino la salud diaria y la salud desde el aspecto más básico, como un golpe en un dedo.

Yo creo que el Ejecutivo debería llamarse a la reflexión sobre todo esto, creo que debería llamarse a la reflexión hasta lograr conciliar una idea de cómo va a seguir al respecto de todo esto, porque los casos se siguen reiterando.

Salvamos la instancia de la clausura preventiva de la obra de Camino a Higuieritas y la salvamos hasta que caiga en otros lados, hasta que la inspección vaya a otra obra y se encuentre con que en la Ruta 14 está pasando de forma similar, o que en otra obra en algún otro punto geográfico del departamento pasa lo mismo.

Pero no se busca una solución integral al problema, es inviable que con una capacitación de dos horas se haya visto un punteo de forma profunda para que sirva para algo, porque esto no es para cumplir. El punto no es cumplir con la norma, el punto es brindar lo que el funcionariado requiere, una capacitación cabal y es imposible que esto se cumpla en dos horas.

Entonces me parece que acá lo que hay que pedirle al Ejecutivo es que reflexione, pero que reflexione profundamente. Porque los costos que puede traerle esto, la erogación económica que puede traerle esto al Ejecutivo, a la Intendencia, a las arcas de la Intendencia se pueden

solucionar de otra forma. Yo creo que con algún complemento salarial o algún cargo de confianza se arregla y sobra para todo el período. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que -al igual que mis compañeros- iba justamente a analizar todo el informe realmente, que bien lo hizo ya Ernesto.

Pero lo preocupante de todo esto es qué en este momento, que en estos días todos estamos sensibilizados por un -justamente- maltrato a un empleado. Nosotros, como Junta Departamental tenemos que tener también la mirada en el obrero. ¿Por qué? Porque es nuestra fuerza de trabajo y es sin duda la parte fundamental para la realización de las obras.

Por eso insto a que reflexionemos y pensemos ¿qué calidad de obreros necesitamos y queremos para nuestro departamento? Ya que no solamente es la Intendencia, sino que es el órgano justamente, el que debe también -de alguna manera- controlar a otras empresas privadas en el departamento. Justamente, la que debe dar el ejemplo es la que nosotros hoy estamos tratando acá. Por eso insto a que reflexionemos y veamos lo más apropiado para nuestros obreros. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Álvarez, la que la Secretaria va a leer ahora.

SSECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Paso a leer la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez: “Que todo lo hablado en este tema pase a la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental, para que la Junta estudie los temas tratados y para plantear mejoras como es la seguridad laboral y salud ocupacional, temas tan importantes para los trabajadores del Gobierno Departamental y para controlar que las cosas se hagan bien.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Y hay otra también.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, lo anterior que usted pidió fue que se reitere lo solicitado en el punto dos del pedido de informe anterior.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de reiterar lo solicitado en el punto dos del pedido de informes anterior.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que todo lo hablado en este tema pase a la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental, para que la Junta estudie los temas tratados y para plantear mejoras como es la seguridad laboral y salud ocupacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO
Y FRACCIONAMIENTO: INFORMES:

SUGIERE DEVOLVER EL EXPEDIENTE N° 4460/2017 A LA IDL.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 22 de setiembre de 2017. Visto: los antecedentes que surgen en el Exp. 4460/2017, en especial de los informes de fecha 4 de mayo y 21 de junio de los ctes. agregados a fojas 17 y 19 de obrados. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento opina, que si bien el actual fraccionamiento que se plantea es de característica urbana y responde a su entorno por encontrarse en zona sub urbana (como lo aluden ambos informes referidos) sería sugerible estar a la aprobación de las Directrices Departamentales, ya que la dicotomía entre urbano y sub urbano, quedaría saldada con la aprobación de las mismas. De acuerdo a esto el padrón objeto de fraccionamiento estaría contemplado en zona urbana ya estudiada por los técnicos en la materia, a lo cual dicho fraccionamiento se podrá llevar a cabo de la forma planteada. Por lo antes expuesto se sugiere devolver el expediente a la Intendencia Departamental estando a la espera de la aprobación de las Directrices Departamentales. Fdo.: Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Matilde De Brum, Juan Frachia”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento el que sugiere devolver el Expediente 4460/2017 a la Intendencia Departamental, estando a la espera de la aprobación de las Directrices Departamentales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA NACIONAL DE EDIFICACIÓN - HIGIENE
DE VIVIENDA A LA LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENTE.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 22 de setiembre de 2017. Visto: el oficio N° 1218/2017 del Ejecutivo Departamental, en el cual solicita opinión a los efectos de incorporar la Normativa Nacional de Edificación -Higiene de la Vivienda, realizado por la Comisión Técnica de Análisis y Redacción Integrada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Congreso de Intendentes y Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a la Normativa Departamental vigente. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja emitir opinión favorable para incorporar dicha normativa a la legislación departamental vigente. Fdo.: Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Matilde De Brum, Juan Frachia”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja emitir opinión favorable para incorporar la normativa de Edificación -Higiene de la Vivienda a la legislación departamental vigente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:19’.

REMITIR EL EXPEDIENTE 8412/2016 A LA IDL REFERENTE A
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PADRÓN 11266 SUBURBANO.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 22 de setiembre de 2017. Visto: la Resolución N° 1838/2017 del Ejecutivo Departamental donde solicita recabar opinión de la Junta Departamental, con respecto a solicitud de fraccionamiento de propiedad horizontal, del Padrón 11266 suburbano, de la localidad Catastral de Solís, radicado en Exp. 8412/2016. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento sugiere estar a la aprobación de las Directrices Departamentales de cotejar las áreas propuestas en las mismas como residenciales o industriales, por lo que se sugiere se remita el expediente a la Intendencia Departamental. Por otro lado se sugiere debatir la aplicación de la Ley 17292 (Urbanización de propiedad horizontal) en el marco del concepto ciudad. Fdo.: Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Juan Frachia, Matilde De Brum”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Simplemente hacer una aclaración, porque fue un tema que desde la comisión ha tenido mucho trabajo y debate, y por eso la importancia de lo último que estamos pidiendo.

Que quede claro que no se trata de debatir la aplicación de la ley, sino como aggiornar lo que establece la ley, al fraccionamiento que se está solicitando por estos obrados y justamente aggiornar también, lo que es el concepto de ciudad hoy en día. Simplemente hacer esa aclaración. ¿No sé si quedo claro o hay alguna pregunta?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Muy amable señora edil.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que sugiere se remita el Expediente 8412/2016 a la Intendencia Departamental y estar a la aprobación de las Directrices Departamentales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Señores ediles no habiendo más puntos para tratar se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:21’.

*